

Plan Estatal de Acción sobre Derechos Humanos (2026-2030)

Oficina de Información del Consejo de Estado
de la República Popular China

Junio de 2026

Índice

Introducción	1
I. Promoción integral de la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales	7
1. Derecho a un nivel de vida adecuado	7
2. Derecho al trabajo	11
3. Derecho a la seguridad social	13
4. Derecho a la propiedad	17
5. Derecho a la salud	19
6. Derecho a la educación	25
7. Derecho cultural	28
II. Perfeccionamiento del mecanismo de garantía de los derechos civiles y políticos	31
1. Derecho a la vida	31
2. Derecho a la integridad personal y derechos de la personalidad	32
3. Derechos e intereses sobre la protección de datos personales	35
4. Libertad de creencia religiosa	36
5. Derechos democráticos	38
6. Derecho a un juicio justo	43

III. Fortalecimiento de la garantía de los derechos medioambientales	48
1. Perfeccionamiento del sistema moderno de saneamiento del entorno ecológico	48
2. Fortalecimiento de la prevención y control de la contaminación	50
3. Mejora de la diversidad, estabilidad y sostenibilidad de los ecosistemas	53
4. Respuesta al cambio climático	56
IV. Garantía de los derechos e intereses de las minorías étnicas, mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad	59
1. Derechos e intereses de las minorías étnicas	59
2. Derechos e intereses de las mujeres	61
3. Derechos e intereses de los niños	66
4. Derechos e intereses de las personas mayores	71
5. Derechos e intereses de las personas con discapacidad	75
V. Orientación del sano desarrollo de los derechos humanos emergentes	79
1. Creación de una vida digital e inteligente	79
2. Promoción de la responsabilidad empresarial en derechos humanos	82
VI. Fortalecimiento continuo de la conciencia de derechos humanos	85
1. Educación en derechos humanos	85
2. Investigación en derechos humanos	86
3. Capacitación en derechos humanos	87
4. Promoción y divulgación de los derechos humanos	88

VII. Promoción activa de la gobernanza global de los derechos humanos	90
1. Impulso a la mejora de la gobernanza global de los derechos humanos	90
2. Desarrollo efectivo del diálogo y la cooperación internacionales en derechos humanos	91
3. Participación activa en los asuntos de derechos humanos de las Naciones Unidas	92
4. Avance continuo de la labor de examen del cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos	93
VIII. Implementación del Plan de Acción y cumplimiento de las responsabilidades	94

Introducción

De 2021 a 2025, el Gobierno chino implementó el cuarto plan estatal de acción en materia de derechos humanos, cumpliendo eficazmente los objetivos y tareas establecidos. Durante este periodo, hubo un aumento significativo del nivel de garantía de los derechos humanos en China, lo que inyectó también una valiosa estabilidad y certeza al desarrollo de esta causa a nivel mundial.

El periodo de 2026 a 2030 será una etapa crucial para consolidar las bases y desencadenar integralmente las fuerzas en pos de la materialización básica de la modernización socialista. En este nuevo punto de partida, el progreso de los derechos humanos en China se ha visto respaldado por condiciones más sólidas y favorables, por lo que el pueblo anhela un desarrollo de mayor calidad y una garantía más completa de sus derechos humanos. Al mismo tiempo, es menester observar que el desarrollo aún no ha alcanzado a todos por igual y continúa siendo insuficiente. La inestabilidad y la incertidumbre del entorno internacional, marcado por cambios y conflictos, se han acentuado notablemente. Además, el desarrollo científico-tecnológico y la transformación industrial están generando nuevas necesidades de derecho.

Sintetizando las experiencias exitosas, adhiriéndose al principio de la Constitución según el cual el Estado respeta y garantiza los derechos humanos, y al espíritu de la Declara-

ción Universal de los Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena y los convenios internacionales pertinentes, además de las condiciones reales del país y el Esquema del XV Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social de la República Popular China, el Gobierno chino ha elaborado el Plan Estatal de Acción sobre Derechos Humanos (2026-2030) (en adelante, “Plan de Acción”), que establece las metas y tareas de cada etapa y las medidas concretas para respetar, proteger y promover los derechos humanos en el periodo previsto.

La elaboración e implementación del Plan de Acción se guía por el pensamiento de Xi Jinping sobre el socialismo con peculiaridades chinas de la nueva era. Según el documento, se debe aplicar de manera concienzuda las importantes exposiciones que ha hecho el secretario general relativas al respeto y la protección de los derechos humanos, adherirse a una concepción centrada en el pueblo y seguir firmemente un camino propio de cara al desarrollo, y garantizar estos de manera continua a lo largo de todo el proceso de modernización china, de modo que el pueblo se sienta cada vez más beneficiado, feliz y seguro al tener sus derechos humanos protegidos.

Los principios fundamentales para formular y aplicar el Plan de Acción son: cuidar la vida, el valor y la dignidad de las personas; planificar el desarrollo de los derechos humanos de una manera sistémica; impulsarlo según la ley y en pie de igualdad a través de esfuerzos pragmáticos, coordinados y conjuntos; mejorar integralmente la garantía de los diversos derechos humanos mientras se promueve un equilibrio entre la civilización material, la política, la espiritual, la social y la ecológica; y fomentar el desarrollo integral de las personas y el

progreso de la sociedad en todos los sentidos.

El Plan de Acción tiene como objetivos respetar el papel central del pueblo, salvaguardar sus intereses fundamentales, promover la justicia y la equidad sociales, y hacer que los logros de la modernización beneficien a toda la población en mayor medida y de forma más equitativa.

—Garantizar de manera general los derechos económicos, sociales y culturales mediante un desarrollo de alta calidad. Es necesario acelerar la modernización agrícola y rural, e impulsar de manera sólida la vigorización integral de las zonas rurales; promover un empleo pleno y de alta calidad, así como el crecimiento de los ingresos de los residentes; optimizar los sistemas de educación, de seguridad social y de servicios médicos y sanitarios; elevar el nivel de equidad en el acceso a los servicios públicos básicos; estimular el vigor innovador y creativo cultural de toda la nación; y ampliar el alcance de los derechos garantizados para mejorar la calidad de vida del pueblo.

—Perfeccionar los mecanismos de garantía de los derechos civiles y políticos. Se debe elevar aún más el nivel de institucionalización, reglamentación y procedimentalización de la democracia popular de proceso entero, ampliar la participación política ordenada del pueblo, garantizar que el pueblo pueda tomar parte, en conformidad con la ley y de manera democrática, en elecciones, consultas, tomas de decisiones y acciones de administración y supervisión, y proteger legalmente los amplios derechos y libertades del pueblo. Es preciso fomentar el imperio de la ley en materia de derechos humanos, asegurando que el respeto y la protección de estos derechos cubran todas las cadenas, todos los procesos y todas las direcciones del establecimiento, la aplicación, el ejercicio y el acatamiento de las

leyes, con el fin de que el pueblo pueda disfrutar de amplios derechos y libertades de acuerdo con la ley.

—Fortalecer la garantía de los derechos medioambientales. Se debe interiorizar firmemente y practicar el principio según el cual las aguas cristalinas y las verdes montañas son cordilleras de oro y plata. Para ello, es necesario implementar el Código del Entorno Ecológico y perfeccionar el sistema institucional de la civilización ecológica. Asimismo, es menester mantener un enfoque de ecología para beneficiar, favorecer y servir al pueblo, salvaguardar la seguridad ecológica, promover un desarrollo verde y bajo en carbono, cumplir en tiempo y forma el objetivo de alcanzar el pico de emisiones de carbono, construir una China bella y fomentar la convivencia armoniosa entre el ser humano y la naturaleza.

—Garantizar la igualdad de derechos para todos los grupos. Según este principio, se deben proteger los derechos de las minorías étnicas, las mujeres, los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad a participar y desarrollarse en condiciones de igualdad, así como prevenir y rechazar toda forma de discriminación social. Se debe completar el sistema de servicios de atención y asistencia, e impulsar que los frutos del desarrollo sean compartidos por todos de manera inclusiva.

—Orientar a los campos emergentes de derechos humanos hacia un desarrollo sano. Adoptando un enfoque orientado al desarrollo y el beneficio público y abogando por los principios de equidad, justicia e inclusión, es necesario aprovechar plenamente el papel de las tecnologías digitales e inteligentes y de los datos para enriquecer la vida del pueblo y mejorar su bienestar, aplicando dichas tecnologías con el fin de construir una vida mejor y promover el desarrollo libre e integral del ser hu-

mano. A la vez, es vital reforzar el compromiso de las empresas con la responsabilidad social. Estas, guiadas por los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para ‘proteger, respetar y remediar’”, deben elevar su conciencia y la capacidad para cumplir las responsabilidades que les correspondan con respecto a los derechos humanos.

—Fortalecer de manera continua la conciencia sobre los derechos humanos. Es preciso promover y poner en práctica el concepto de los derechos humanos de la China contemporánea, incorporar la educación en esta materia al sistema educativo nacional y llevar a cabo capacitaciones relacionadas, a fin de divulgar conocimientos y elevar la conciencia social sobre el respeto y la protección de estos derechos. Se debe fortalecer el establecimiento de *think tanks* y centros de investigación sobre derechos humanos, impulsar el estudio en este ámbito y desarrollar sistemas de disciplinas, espacios académicos y discursos propios de China.

—Promover activamente la gobernanza global de los derechos humanos. Para ello, se deben fomentar los valores comunes de la humanidad, ejercer un auténtico multilateralismo, defender los derechos humanos protegiéndolos por medio de la seguridad, promoviéndolos por medio del desarrollo y avanzando por medio de la cooperación, y orientar la gobernanza global de los derechos humanos hacia una dirección más justa, equitativa, razonable e inclusiva. También se ha de participar activamente en los asuntos que conciernen a los derechos humanos de las Naciones Unidas, mantener diálogos e intercambios con todas las partes sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo, fomentar la solidaridad y la cooperación internacio-

nales y contribuir con su experiencia al desarrollo mundial en este sentido.

El Plan de Acción fue elaborado bajo la dirección de la Oficina de Información del Consejo de Estado y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y examinado y aprobado por el mecanismo de reunión conjunta del Plan Estatal de Acción sobre Derechos Humanos. Se autoriza ahora a la Oficina de Información del Consejo de Estado a publicarlo.

I. Promoción integral de la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales

1. Derecho a un nivel de vida adecuado

—Consolidar y expandir continuamente los logros obtenidos en el acometimiento de lo más duro en la liberación de la pobreza. Se debe establecer con una visión de conjunto un mecanismo regular para prevenir la caída o recaída en la pobreza, persistir en la prestación precisa de apoyo, mejorar la garantía del cumplimiento de las exigencias mínimas, fortalecer la asistencia para el desarrollo en sectores como la industria y el empleo, potenciar la dinámica endógena, proporcionar asistencia multinivel y clasificada a las zonas subdesarrolladas, y perfeccionar las políticas de apoyo a los distritos clave para la vigorización rural, garantizando así que no sobrevengan caídas o recaídas en la pobreza a gran escala.

—Desarrollar las múltiples funciones de la agricultura, fomentar y robustecer las industrias rurales con rasgos distintivos, los poblados con fuerte vocación agroindustrial, y nuevas industrias y modalidades operativas como el turismo rural de ocio, la inmersión cultural y el comercio electrónico rural. Es necesario desarrollar de manera reglamentada cooperativas campesinas, formar empresas líderes en industrialización agrícola, mejorar los mecanismos encaminados a mantener una

estrecha vinculación con los campesinos y orientarlos de cara a la producción, y promover que las políticas de apoyo a los gestores agrícolas de nuevo tipo se vinculen con el impulso del aumento de ingresos de las familias campesinas, todo ello con el objetivo de fomentar el incremento estable de sus ingresos.

—Impulsar la conformación de un agro adecuado a la vida y al trabajo, armonioso y hermoso, que reúna en lo básico condiciones de vida modernas. Se debe propulsar la vigorización de las zonas rurales por áreas de manera clasificada y ordenada, y profundizar en su construcción, con miras a aumentar gradualmente en estas zonas las infraestructuras, la facilidad de acceso a los servicios públicos y la comodidad del hábitat. Es necesario continuar saneando y mejorando el hábitat rural, apoyar a las aladeas que cumplan con las condiciones para que, según sus circunstancias específicas, subsanen las deficiencias en el desarrollo de carreteras, el suministro y drenaje de agua, la instalación de letrinas sanitarias, el tratamiento de residuos domésticos y aguas residuales, la construcción de instalaciones de servicios de atención a las personas mayores, entre otros ámbitos, y crear así un entorno de vida de alta calidad.

—Salvaguardar la seguridad alimentaria y de cereales. Es preciso aplicar a fondo la estrategia para asegurar el abastecimiento de cereales mediante la tierra y la tecnología, desplegar con mayor fuerza la nueva ronda de acciones dirigidas a incrementar la capacidad de producción de cereales en 50 millones de toneladas, promover la conformación de tierras cultivables de alto estándar con una visión centrada en la alta calidad, mejorar aún más las condiciones para la producción agrícola y fortalecer la capacidad de producción integral de cereales y otros productos agrícolas importantes. Comprometida a elaborar una

ley sobre la protección de las tierras de cultivo y la mejora de su calidad, China prevé perfeccionar el mecanismo de supervisión de los alimentos en toda la cadena y todo el proceso, completar el sistema de responsabilidad en materia de inocuidad alimentaria, reforzar la supervisión desde el campo hasta la mesa, fortalecer el control de los riesgos desde el origen, elevar el nivel de supervisión sinérgica e inteligente, y profundizar en el tratamiento de los residuos de plaguicidas en los productos agrícolas sensibles.

—Fortalecer la capacidad de garantía del suministro de agua en las zonas urbanas y rurales. Se agilizarán las obras de infraestructura en las ciudades para el abastecimiento de agua en emergencias. Se desplegarán acciones para la protección y el saneamiento de las aguas subterráneas. Se formularán reglamentos sobre el suministro de agua que aseguren la equidad en el acceso y la seguridad del servicio, a fin de que este pueda adaptarse plenamente a las exigencias del desarrollo económico y social, así como a las necesidades de la vida cotidiana de la población. Se prevé construir y renovar aproximadamente 175.000 kilómetros de tuberías de suministro de agua en las zonas urbanas. Se implementará de manera integral el modelo “3+1” de construcción y mantenimiento estandarizados para el suministro de agua en las zonas rurales, con el objetivo de que la cobertura del abastecimiento de agua corriente logre alcanzar una tasa del 98 % en dichas zonas para 2030.

—Lograr un mayor acceso a viviendas de mejor calidad. Se continuará impulsando la rehabilitación de viviendas que presentan daños estructurales para los grupos rurales en situación de riesgo de caer o recaer en la pobreza, así como para otros colectivos vulnerables, al tiempo que se renovarán aproxima-

damente 500.000 viviendas y 115.000 complejos residenciales antiguos o en mal estado. Se optimizará la oferta de viviendas sociales para dar una garantía más sólida a las familias urbanas con rentas bajas y dificultades habitacionales, se satisfecerán de mejor manera las necesidades básicas de los trabajadores asalariados que también atraviesan la misma situación, y se resolverán gradualmente las dificultades temporales relacionadas a la vivienda que sufren las nuevas poblaciones urbanas, los jóvenes y otros colectivos. Se profundizará la reforma del sistema relativo al fondo de reserva pública para vivienda, ampliando su cobertura y facilitando la incorporación de las personas con empleos flexibles a dicho sistema.

—Perfeccionar el sistema de comunicaciones y transporte integral y moderno. Se fortalecerá la coordinación regional en materia de distribución y la integración entre diferentes modos de transporte, para garantizar una mayor cobertura y una mejor accesibilidad en zonas desfavorecidas. Para 2030, se habrá conformado básicamente un sistema de comunicaciones y de transporte integral y moderno, con un desarrollo de alta calidad, una garantía de alto nivel y una gobernanza de alta eficacia. La disposición de la red y sus estructuras y funciones serán más completas, y se prevé culminar el 95 % del total del esqueleto troncal de la red de comunicación integral y tridimensional a nivel estatal, lo que permitirá al 75 % de la población que vive en los principales círculos metropolitanos disponer de las condiciones necesarias para desplazarse al trabajo en menos de una hora.

—Promover el acceso universal a internet. China continuará intensificando la construcción de infraestructuras cibernéticas y se esforzará por aumentar la tasa de penetración de

internet. La acción específica de “mejora de la señal” y la construcción acelerada de redes de comunicación en zonas rurales y remotas garantizarán al campo, la agricultura y los campesinos el acceso a una red más avanzada y servicios de telecomunicaciones más inclusivos, contribuirán a la transformación digital del campo y de la agricultura, y proporcionarán apoyo básico a la vigorización integral de las zonas rurales. Además, es necesario acelerar la actualización de las infraestructuras integradas, crear una red industrial de nuevo tipo, conformar con mayor celeridad un sistema moderno de infraestructuras informáticas, y ampliar la cobertura de las redes de banda ancha en las regiones fronterizas.

2. Derecho al trabajo

—Aplicar a fondo la estrategia de priorización del empleo y mejorar la calidad de los servicios públicos en favor de este. Es necesario perfeccionar el mecanismo para el fomento de la colocación laboral y configurar un modo de desarrollo amigable con ella. Se intensificará la sinergia entre la industria y el empleo, lo que exige no solo fortalecer el apoyo en términos de políticas a los sectores y empresas con una fuerte capacidad de absorción de mano de obra, sino también estabilizar y ampliar el empleo de graduados de centros docentes superiores, trabajadores emigrados del campo, militares licenciados y otros colectivos prioritarios. Se reforzarán los servicios de empleo “a la puerta de casa” para que más personas tengan acceso a estos servicios públicos. Asimismo, se debe reforzar la asistencia al empleo para grupos desfavorecidos, incluyendo a las personas en situación de riesgo de caer o recaer en la pobreza y a aquellos que han salido de la pobreza pero que aún necesitan

apoyo continuo, promover la recolocación de los desempleados y asegurar que en aquellos hogares desempleados, al menos una persona acceda a un trabajo. También se debe aprovechar de manera coordinada los puestos de trabajo de interés público para apoyar a los colectivos necesitados garantizándoles los mínimos exigidos, y fortalecer la construcción de centros de incubación de empresas.

—Completar el sistema de capacitación vitalicia en habilidades profesionales. Es preciso ampliar la oferta de formación de alta calidad, apoyar la capacitación en habilidades profesionales, promover que los subsidios para estas actividades lleguen directamente a las empresas y a los participantes, implementar un sistema de solicitud de dichos subsidios dirigido a los grupos prioritarios desempleados, y llevar a cabo una acción encaminada a iluminar el futuro con habilidades.

—Reforzar la garantía de los derechos e intereses de los trabajadores. Se mejorará el sistema de normas laborales y el mecanismo de consulta y coordinación de relaciones laborales, se perfeccionará el sistema de garantía de los derechos e intereses de quienes tienen empleos flexibles o de nuevas modalidades, y se impulsará que las empresas de plataforma establezcan normas laborales de manera justa en consonancia con la ley en su gestión de la mano de obra, todo a fin de crear relaciones laborales armoniosas. Asimismo, se mejorarán los reglamentos relacionados con el empleo, se perfeccionará el sistema de litigio de interés público para la protección de los derechos e intereses de los trabajadores, se intensificará la construcción del sistema de consulta colectiva, se aumentará la eficacia de la mediación y el arbitraje en conflictos laborales y de personal, se optimizará el régimen de supervisión en materia de garantías

laborales, se instará a las empresas a que apliquen con estricto apego a la ley el sistema de jornada laboral y de descanso y vacaciones, se combatirá eficazmente la discriminación laboral, el incumplimiento de salarios y seguros, los despidos ilegales y otras infracciones, y se perfeccionará el mecanismo de tratamiento diversificado de los litigios.

—Mejorar el mecanismo de garantía de la remuneración de los trabajadores. Se perfeccionará el mecanismo de fijación, crecimiento racional y garantía de pago en cuanto a los salarios de los trabajadores, se promoverá el sistema de consulta colectiva sobre salarios, se completará el mecanismo de reajuste de los importes normativos de los salarios mínimos y se reforzará la orientación macroscópica sobre la distribución salarial de las empresas. Se impulsará la puesta en práctica del sistema de vacaciones remuneradas fuera de temporada alta para cuyos efectos se revisarán los reglamentos. Con la plena implementación del sistema que garantiza el pago de salarios de los trabajadores emigrados del campo y la mejora del sistema de apoyo de los órganos fiscales, dichos trabajadores podrán presentar demandas ante los tribunales populares según la ley y de manera eficaz toda vez que sean vulnerados sus derechos e intereses civiles.

3. Derecho a la seguridad social

—Completar el sistema de seguridad social. Se ha de perfeccionar el sistema de seguridad social de múltiples niveles y basado en la cobertura de toda la población, la coordinación urbano-rural, la equidad, la unidad, la fiabilidad, la reglamentación y la sostenibilidad, poniendo énfasis en la protección de los colectivos prioritarios y el fomento de un sistema más

sostenible. Es menester acelerar el desarrollo de un sistema de seguro de vejez de múltiples niveles y pilares, mejorar el mecanismo de determinación y reajuste de sus prestaciones, aumentar gradualmente la pensión social de la vejez de la población urbana y rural, ajustar la pensión básica de los jubilados con énfasis en los grupos menos beneficiados, ampliar la cobertura de las anualidades empresariales e implementar de manera prudente el sistema de pensiones personales. Se elevará la tasa de incorporación de las personas que tienen empleos flexibles o de nuevas modalidades y los trabajadores emigrados del campo. Se extenderá la cobertura de los seguros sociales como aquellos por desempleo y accidentes laborales, y se implantará y perfeccionará el sistema de garantía contra daños ocupacionales. Se mejorarán las políticas de transferencia y continuación de la titularidad de los seguros sociales. Al tiempo que se realizan esfuerzos para robustecer el fondo de reserva estratégica de la seguridad social y mejorar su calidad, se seguirá transfiriendo parte del capital estatal para aumentar los fondos destinados a este fin. Se continuará aplicando la política de pago por cuenta de los grupos desfavorecidos de las cotizaciones al seguro de pensiones básico para residentes urbanos y rurales, y se consolidará los logros de la gestión unificada a nivel provincial de los seguros de desempleo y de accidentes de trabajo. Se logrará la prestación de servicios de seguridad social mediante una “tarjeta única para múltiples servicios”, en tanto que se prevé que más del 90 % de la población solicite la tarjeta electrónica.

—Mejorar el sistema de asistencia social que reúne múltiples niveles, diferenciación por clases y coordinación urbano-rural. Es necesario implementar la Ley de Asistencia Social para reforzar la garantía legal de la asistencia social.

Asimismo, se debe perfeccionar el sistema de asistencia para la manutención básica y aquel para la asistencia específica. También es menester identificar oportunamente a aquellas familias con dificultades económicas debido a sus gastos fijos con el fin de ofrecerles asistencia específica, al igual que a otras que se encuentran bajo el umbral de la garantía del nivel mínimo de vida. Se completará el sistema de dicha garantía, el de manutención de las personas en situación de extrema pobreza y el de asistencia temporal, y se desarrollarán activamente formas de asistencia social orientadas a servicios.

—Perfeccionar el sistema de garantía de la asistencia médica de múltiples niveles. Se facilitará la liquidación de los gastos de los pacientes que se atienden en lugares distintos al de su incorporación al seguro médico y se desplegará plenamente el papel complementario del seguro médico comercial. Se debe aumentar la tasa de incorporación de los trabajadores por cuenta propia en empleos flexibles o de nuevas modalidades y de los emigrantes rurales, determinar de manera razonable las bases de cotización y definir con claridad las cuotas correspondientes a empleadores y empresas de plataforma. Se elevará adecuadamente la cuota de los subsidios fiscales destinados al seguro médico básico de la población urbana y rural. Se prevé hacer realidad esencialmente la gestión unificada a nivel provincial del seguro médico básico, a través de la implementación de una política que permita a los titulares de la cédula de residencia afiliarse al seguro médico básico para la población urbana y rural. Asimismo, se debe profundizar la reforma de las modalidades de pago del seguro médico, optimizar el uso de los fondos restantes, mejorar las políticas de pago diferenciado para instituciones médicas de diferentes niveles y promover un

uso más eficiente de los fondos del seguro médico.

—Intensificar el apoyo al desarrollo familiar desde las políticas y promover la construcción de una sociedad amigable con la natalidad. Para ello, se fortalecerán las medidas de apoyo en los ámbitos fiscal, tributario, educativo, de vivienda y de empleo, y se desarrollarán servicios públicos en el marco familiar, como los de atención a la vejez, crianza de niños, orientación educativa y servicios domésticos. Se aplicarán integralmente políticas como la subvención a la crianza infantil a fin de reducir la presión económica sobre las familias. Asimismo, se entregará apoyo a los hogares con dos o más hijos para que estos puedan matricularse en un mismo centro educativo, y se les favorecerá mediante políticas de garantía y adquisición de vivienda. Se garantizará el disfrute de los permisos por maternidad y los adicionales, los permisos de paternidad y los permisos por cuidado de menores, en conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos, y se creará un mecanismo de distribución razonable de los costes derivados de los permisos adicionales de maternidad, entre otros. Se alentará a los empleadores a adoptar, según sus circunstancias específicas, medidas como la adopción de horarios flexibles y la opción de teletrabajo, permitiendo a los empelados conciliar su vida laboral y familiar. Se reforzará la construcción de instalaciones de lactancia materna y cuidado infantil en los lugares de trabajo y otros espacios públicos, como instituciones médicas, centros comerciales, estaciones de tren, aeropuertos y zonas turísticas. Se apoyará a las parejas en la corresponsabilidad del cuidado de sus hijos y padres, con el fin de reducir la brecha de tiempo dedicado a las tareas domésticas entre hombres y mujeres. Al mismo tiempo, se promoverán relaciones matrimoniales y

familiares basadas en la igualdad, la armonía y la buena conducta, se fomentará una nueva cultura del matrimonio y la procreación, y se abordarán eficazmente ciertos problemas relacionados con bodas y funerales.

4. Derecho a la propiedad

—Proteger el derecho de propiedad conforme a la ley. Para ello, se debe perfeccionar el sistema legal de registro de bienes inmuebles, y prestar servicios de registro de bienes inmuebles conforme a las leyes y los reglamentos. Asimismo, se redoblarán los esfuerzos por prevenir y combatir los fraudes cometidos a través de redes de telecomunicaciones e internet.

—Consolidar y perfeccionar los sistemas básicos de la gestión del campo. Para ello, es necesario mantener la estabilidad de las relaciones contractuales en la contratación de tierras, impulsar de manera gradual el ensayo de la prórroga de la contratación por 30 años adicionales tras el vencimiento del segundo contrato, proteger los derechos e intereses legítimos de los campesinos avecindados en las ciudades en esta materia, y mejorar el mecanismo de fijación de tarifas de las transferencias de los derechos de gestión de tierras contratadas, así como el sistema de administración y servicios asociado. Se acelerarán la legalización, inscripción y titulación de los derechos de uso de las parcelas residenciales rurales, se fortalecerá la administración reglamentada de estos terrenos y se pondrán en circulación de conformidad con la ley las tierras y viviendas desocupadas para lograr un uso más adecuado de las mismas. También corresponde profundizar la reforma del sistema de propiedad colectiva para avanzar hacia un nuevo modelo de economía colectiva rural, y regular con mayor rigor el mercado

de transacciones de derechos de propiedad en el ámbito rural.

—Garantizar los derechos e intereses legítimos de los campesinos cuyas tierras sean expropiadas. Para ello, es necesario regularizar el procedimiento de expropiación de tierras a nivel local y fortalecer la supervisión y la administración en este proceso. Se debe asegurar que la expropiación responda estrictamente al interés público, que se cumplan los procedimientos conforme a la ley, y que la compensación por la expropiación y el reasentamiento se realicen de manera puntual e íntegra.

—Defender, conforme a la ley, en pie de igualdad y de forma duradera, los derechos de propiedad de las economías de las diversas formas de titularidad, y equiparar, en cuanto a exigencia de responsabilidades, tipología delictiva y sanción, las violaciones de dichos derechos e intereses legítimos. Se implementará la ley de promoción de la economía no pública y se perfeccionará el sistema institucional de normativas y políticas complementarias para proteger eficazmente los derechos e intereses legítimos. Se completará y regulará el mecanismo de efecto duradero para el ejercicio de la ley relativo a las empresas, se prevendrán y rectificarán aquellos actos realizados de forma irregular fuera del ámbito jurisdiccional y con fines lucrativos, y se promoverán modalidades de aplicación conjunta de la ley, como la inspección integral efectuada en una sola ocasión. Se fortalecerá la protección de los derechos de propiedad a través de la aplicación de la ley y de la administración de justicia, y se intensificará la supervisión judicial sobre las medidas coactivas relacionadas a confiscaciones, embargos, congelaciones, etc. Es necesario establecer un mecanismo completo y de largo plazo para resolver el problema de los atrasos en los pagos a las empresas, agilizar los canales de denuncia

por incumplimiento de contratos y falta de credibilidad por parte del Gobierno y, perfeccionar el sistema de declaración de quiebra de las empresas.

—Fortalecer la protección y la utilización de los derechos de propiedad intelectual, y elaborar normas y directrices para la preservación de los secretos comerciales en los ámbitos prioritarios. Se continuará profundizando la reforma del mecanismo de titularidad y distribución de beneficios de los derechos de propiedad intelectual.

5. Derecho a la salud

—Implementar la estrategia de priorización del desarrollo de la salud. Hay que integrar el concepto de salud en todo el proceso de elaboración y aplicación de las políticas públicas, y acelerar así la construcción de una China sana. Es preciso perfeccionar el sistema institucional y normativo de promoción de la salud, conformar un sistema de servicios médicos y sanitarios que garantice las necesidades de salud durante todo el ciclo de vida, mantener la naturaleza de interés público y la equidad de estos servicios, acelerar el avance hacia un acceso equitativo en los servicios básicos de salud pública, promover la transición de un enfoque centrado en el tratamiento de enfermedades hacia otro orientado a la preservación de la salud, y fomentar modos de producción y estilos de vida que favorezcan la salud.

—Esforzarse por aumentar la esperanza de vida promedio a 80 años; reducir la tasa de mortalidad neonatal al 3 ‰, la de mortalidad infantil al 3,5 ‰, la de mortalidad de niños menores de cinco años al 6 ‰ y la de mortalidad materna a menos de 12 por 100.000; y alcanzar los niveles de los países de altos ingresos en los principales indicadores de salud.

—Construir un sistema nacional de seguridad de la salud pública que sea resiliente. Se debe fortalecer las capacidades en materia de monitoreo y alerta temprana de enfermedades infecciosas, pruebas de laboratorio, investigación epidemiológica, respuesta a emergencias y atención médica, y perfeccionar el mecanismo de prevención y control conjuntos, con el fin de facilitar aún más la detección temprana y la toma de acción rápida ante brotes epidemiológicos graves. Se impulsará la configuración del sistema de atención prehospitalaria y se mejorará integralmente la capacidad de suministro de sangre, mediante el establecimiento de diez centros regionales de seguridad sanguínea a nivel estatal.

—Reforzar la preparación para emergencias sanitarias frente a amenazas no convencionales a la seguridad, como el cambio climático y los riesgos biológicos. Se llevarán a cabo evaluaciones de los riesgos para la salud derivados del cambio climático y se elaborarán planes de respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos. Asimismo, se completará el sistema de supervisión de toda la cadena y de revisión ética para la investigación y aplicación de la biotecnología, y se hará un esfuerzo por ser más competentes en la gestión de la bioseguridad en laboratorios y en la detección e identificación de patógenos. Asimismo, se debe fortalecer las capacidades en materia de investigación y desarrollo autónomo, producción y reserva en áreas clave como vacunas, medicamentos y reactivos de diagnóstico, a fin de garantizar la seguridad y el control de la cadena de suministro de productos sanitarios esenciales en situaciones extremas.

—Promover la cobertura sanitaria nacional. Se elaborará una ley de garantía médica. Se ajustará dinámicamente el

catálogo de medicamentos cubiertos por el seguro médico y se consolidará continuamente el nivel de cobertura básica de los pacientes afiliados. Se promoverá el establecimiento de un sistema de seguro de cuidados de larga duración que se ajuste a las condiciones básicas del país, cubra a toda la población, coordine las zonas urbanas y rurales, sea justo y unificado, seguro y normativo, así como sostenible, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de las personas en situación de dependencia de atención de larga duración.

—Optimizar la definición funcional y la distribución de las instituciones médicas, y mejorar el sistema de diagnóstico y tratamiento escalonados, otorgando prioridad a los niveles de atención primaria. Se profundizará la reforma de los hospitales públicos orientada al beneficio público, a fin de fortalecer su compromiso de interés público. Asimismo, se impulsará un desarrollo diferenciado y complementario entre los hospitales públicos y los privados, los de inversión mixta o cooperación chino-extranjera, y los de propiedad totalmente extranjera.

—Ejecutar el proyecto de refuerzo de los niveles de atención primaria en relación con los servicios médico-sanitarios. Es necesario intensificar la garantía del funcionamiento de las instituciones médicas de distrito, distrito urbano y atención primaria, mejorar las condiciones básicas de servicio, promover el traslado escalonado de los servicios médicos hacia los niveles inferiores, y llevar a cabo atención médica itinerante así como colaboración por hermanamiento. Se fomentará un modelo de atención médica en el que las pruebas diagnósticas se realicen en los centros médico-sanitarios del cantón, poblado o comunidad, y el diagnóstico se realice de forma centralizada en los hospitales del distrito o distrito urbano, con reconocimiento

mutuo de los resultados. Se procurará la cobertura total de las comunidades médicas distritales de carácter compacto, y se apoyará a aproximadamente 1.000 de estas comunidades en la mejora de su capacidad de servicio integral. Además, se debe ampliar el alcance de la adquisición, dotación y uso de medicamentos en los niveles de atención primaria, y fortalecer la conexión de estos con los niveles superiores en los tratamientos farmacológicos.

—Potenciar el desarrollo de capacidades del personal médico y sanitario. Mediante el robustecimiento continuo del contingente de profesionales en especialidades como medicina general, pediatría, salud mental, medicina de urgencias y emergencias, medicina tradicional china, infectología, patología, rehabilitación y enfermería, se espera alcanzar los siguientes objetivos: que el número de médicos en ejercicio por cada mil habitantes llegue a los 3,77 y el de enfermeros registrados a los 5,1; que cada centro médico-sanitario de aldea de gestión pública o colectiva cuente con un médico en ejercicio (o asistente); y que la proporción de médicos en ejercicio (o asistentes) entre los médicos rurales alcance aproximadamente el 50 %. Se implementarán proyectos como el envío de 10.000 médicos en apoyo de la sanidad rural y la formación gratuita dirigida a estudiantes de medicina procedentes de zonas rurales con un compromiso de servicio obligatorio en los niveles de atención primaria, así como un plan especial mediante el cual los graduados universitarios en medicina puedan solicitar el registro como médico rural sin necesidad de aprobar un examen específico.

—Desarrollar servicios en toda la cadena de prevención, tratamiento, rehabilitación y gestión sanitaria. Se perfeccionará el sistema de detección, diagnóstico y tratamiento tempranos,

y se reforzará la integración entre la prevención, el tratamiento y la gestión de múltiples enfermedades. A través de un plan de acción para el fomento de estilos de vida saludables, se fortalecerá la orientación y gestión diaria de la salud. También se integrarán de manera sistémica los servicios de prevención y tratamiento ofrecidos por hospitales de cuidados agudos, centros de rehabilitación e instituciones médicas y sanitarias de atención primaria, y se ampliará la oferta de servicios de rehabilitación y enfermería. Es necesario mejorar el sistema de responsabilidad de la primera consulta y el mecanismo de derivación de pacientes entre hospitales y consultas, a fin de aumentar la continuidad de los servicios.

—Perfeccionar el sistema de prevención y control integral de las enfermedades crónicas. Mediante la mejora de la calidad y la eficiencia de zonas demostrativas estatales construidas a tal efecto, se prevé que la tasa de mortalidad prematura por enfermedades crónicas graves disminuya por debajo del 13 %. Paralelamente, junto con el desarrollo de capacidades de las instituciones médicas y sanitarias de atención primaria, se brindarán servicios integrados de ventanilla única para la gestión de la salud relacionada con enfermedades crónicas. Asimismo, se logrará que la tasa de administración y servicios reglamentados en dichos niveles para pacientes con hipertensión y diabetes tipo 2 supere el 70 % en ambos casos.

—Promover la transmisión y la innovación de la medicina y la farmacología tradicionales chinas. Se continuarán ejecutando importantes proyectos de vigorización y desarrollo de estas disciplinas, se mejorará continuamente su capacidad para prevenir y tratar enfermedades, se optimizará el suministro de sus servicios y se fomentará su integración con la medicina oc-

cidental. Asimismo, se fortalecerá la investigación organizada y se elevará la capacidad de innovación científica y tecnológica de la medicina tradicional china. Se profundizará en la construcción de su cultura.

—Fortalecer los servicios de salud psicológica y mental. Para ello, es necesario perfeccionar los mecanismos de intervención en crisis psicológicas y mejorar los servicios de diagnóstico, atención médica y seguimiento para los trastornos mentales graves, con el fin de que la tasa de administración de estos pacientes supere el 90 %. Asimismo, 110 distritos adicionales ofrecerán servicios de consulta externa de psicología. Se difundirá la educación en salud mental y se completará el sistema de monitoreo y alerta temprana para la salud mental de los estudiantes en todo el país. Finalmente, se elevarán la capacidad y el nivel de los servicios de salud psicológica y mental mediante la mejora de su sistema.

—Completar el mecanismo de fijación de tarifas de los fármacos y mejorar las políticas de adquisición centralizada de medicamentos e insumos médicos. Es preciso optimizar el examen y la aprobación de los medicamentos innovadores y de los fármacos de necesidad clínica urgente, perfeccionar los mecanismos mediante los cuales el seguro médico apoya el desarrollo de alta calidad de los medicamentos innovadores y los instrumentos médicos, completar el catálogo de dichos medicamentos, y promover que los seguros médicos comerciales amplíen la cobertura de pago para ellos.

—Mejorar los servicios públicos para el fortalecimiento de la salud de toda la población. Se debe intensificar la construcción de espacios e instalaciones “pequeños y hermosos” destinados a este fin, impulsar el acceso gratuito o de bajo costo a

los estadios y gimnasios públicos, y consolidar la red de espacios de ejercicio físico accesibles en un radio de 15 minutos. Se prevé que aproximadamente el 40 % de la población participe de forma habitual en actividades de acondicionamiento físico, y se creen 100 destinos de alta calidad para deportes al aire libre, como los de invierno y de montaña.

6. Derecho a la educación

—Desarrollar una educación que satisfaga al pueblo. Se acelerará la conformación de un sistema educativo de alta calidad, garantizando la equidad en el sector y reduciendo las disparidades entre zonas urbanas y rurales, así como entre regiones y entre escuelas.

—Promover el desarrollo inclusivo y de calidad de la educación preescolar. Para ello, es necesario implementar el plan de acción para el desarrollo inclusivo y de calidad de la educación preescolar durante el XV Plan Quinquenal, optimizar la asignación de recursos educativos preescolares, desarrollar energícamente guarderías públicas, aumentar la proporción de niños matriculados en guarderías públicas, perfeccionar el mecanismo de garantía de la educación preescolar y combinarlo con la gratuidad de la enseñanza, impulsando así un desarrollo de alta calidad de la educación preescolar. Se aplicarán las disposiciones de la Ley de Educación Preescolar, promoviendo que los centros de educación infantil de carácter inclusivo admitan a niños con discapacidad que puedan adaptarse a la vida escolar, y se les proporcionen ayuda y facilidades.

—Planificar integralmente el desarrollo equilibrado y de calidad de la educación obligatoria. Se fortalecerá la estandarización de los centros escolares de educación obligatoria para

favorecer la asignación y movilidad racional de los recursos educativos de alta calidad. Es imperativo explorar la posibilidad de extender la duración de este ciclo formativo, gestionar adecuadamente las escuelas de primera necesidad en las aldeas, avanzar de manera ordenada hacia la enseñanza en grupos reducidos y mejorar las condiciones docentes y el nivel administrativo de los internados.

—Fomentar el desarrollo diversificado de las escuelas del ciclo superior de la enseñanza secundaria. Es necesario promover de manera coordinada el desarrollo diferenciado de las escuelas de este nivel en el ámbito municipal, explorar el establecimiento de un conjunto de escuelas generales destacadas en la enseñanza de ciencias y gestionar debidamente las escuelas integrales. Se implementará en profundidad el plan de acción para la revitalización de las escuelas secundarias generales a nivel de distrito, con el fin de que la tasa bruta de matrícula en educación secundaria superior alcance el 93 %.

—Promover el desarrollo de la educación familiar. En este marco, es necesario intensificar la aplicación de la ley en fomento de la educación familiar, hacer efectivo el mecanismo de ejecución en el que las familias asumen la responsabilidad, el Gobierno brinda apoyo y los diversos sectores sociales colaboran, aprovechar el papel de comunidades, padres, escuelas y otros recursos, aumentar la eficacia práctica de la educación familiar y garantizar que los menores disfruten en su hogar de un entorno sano, civilizado, positivo y orientado al bien común.

—Acelerar la creación de un sistema de educación vocacional moderno. Es necesario impulsar la conexión y el desarrollo integrado entre la educación vocacional secundaria y la superior, así como entre la educación vocacional y la educación

general, y aumentar de manera gradual el número de centros de estudios superiores de formación profesional y la admisión de estudiantes en estos para beneficio de un mayor número de personas. Con este objetivo, se construirán aproximadamente 60 escuelas vocacionales superiores y alrededor de 160 grupos de especialidades, ambos de alto nivel; se establecerán una serie de institutos técnicos de excelencia y 100 especialidades de calidad; y se crearán 200 bases de prácticas para la integración de la producción y la enseñanza. Se espera aumentar la escolaridad promedio de la población en edad de trabajar a 11,7 años y la de los nuevos integrantes de este colectivo a 14,7 años.

—Promover la distribución equitativa de los recursos de educación superior. Se debe optimizar la distribución de la educación superior, orientando preferentemente los nuevos recursos hacia las regiones centrales y occidentales, así como hacia aquellas con mayores carencias en este ámbito, y perfeccionar el mecanismo de hermanamiento para apoyar a estas regiones. Se prevé aumentar la tasa bruta de matriculación en centros de educación superior al 65 %, construir alrededor de 200 instituciones de educación superior de alto nivel con carreras de duración regular y disciplinas aplicadas, y crear aproximadamente 150 plataformas de innovación a nivel nacional basadas en la integración de la producción y la enseñanza. Se ofrecerán más de 100.000 plazas adicionales para la admisión de estudiantes a carreras regulares en universidades de primer orden mundial con disciplinas del mismo nivel de excelencia, y se aumentará de manera sostenida la proporción de estudiantes de doctorado.

—Garantizar la inversión en gastos educativos. Para ello, se debe asegurar el aumento anual de los gastos educativos del presupuesto público ordinario y que el porcentaje de fondos

fiscales estatales destinados a la educación supere el 4 % del PIB, así como incrementar gradualmente la proporción de la inversión presupuestaria destinada a este sector. Se orientarán y regularán las inversiones y donaciones realizadas por las fuerzas sociales en favor de la educación, para así perfeccionar el sistema de financiación que cubre todas las etapas escolares para los alumnos.

7. Derecho cultural

—Mejorar la calidad de la oferta de productos culturales. Se trabajará con el fin de crear un ecosistema cultural adecuado, aumentar la capacidad de creación cultural original e impulsar la producción de obras seleccionadas en ámbitos como la prensa y la edición, la radiodifusión, el cine y la televisión, y la literatura y el arte. Asimismo, se cultivará y formará un equipo de talentos culturales de alto nivel, de gran escala, con una estructura racional y un decidido espíritu innovador.

—Concluir la construcción del nuevo edificio del Archivo Central, del Museo Nacional de Historia Natural y de un depósito nacional de documentos, así como edificar el Museo Nacional de Bellas Artes. Se mejorará el nivel de servicio de las bibliotecas públicas, los centros culturales públicos y los nuevos espacios culturales públicos, y se implementará un plan de mejora de los museos de pequeño y mediano tamaño.

—Orientar el traslado de los recursos culturales de excelente calidad hacia los niveles de base y la primera línea. Para ello, es necesario elaborar un catálogo detallado de los servicios culturales públicos y de los estándares para su aplicación. Se impulsará la integración vertebrada del sistema de servicios culturales públicos urbano-rurales, se ejecutarán de manera in-

novadora los proyectos culturales de beneficio para el pueblo, y se fomentará la integración efectiva de los grandes recursos culturales en los espacios culturales públicos y en la vida cotidiana de la población, tanto en áreas urbanas como rurales.

—Redoblar los esfuerzos por crear una nueva red de radio y televisión, mejorar la capacidad de producción y difusión de contenidos en ultra alta definición, y profundizar en el tratamiento de los problemas de cobros excesivos recurrentes y de complejidad operativa en la televisión por internet.

—Formar un sistema de servicios para el fomento de la lectura entre toda la población que cubra tanto zonas urbanas como rurales. Es preciso impulsar a fondo la construcción de una sociedad amante de los libros, optimizar el entorno lector mediante la creación de bibliotecas comunitarias y salas de lectura tanto urbanas como rurales, y promover integralmente la transformación digital de las instalaciones públicas para adaptarse a las personas de edad avanzada, todo ello con el fin de garantizar mejores servicios de lectura para toda la población. Se prevé que la tasa de lectura integral en China aumente a más del 83 %.

—Implementar en profundidad el proyecto de transmisión y desarrollo de la excelente cultura tradicional china y promover la protección sistémica del patrimonio cultural. Se debe consolidar las acciones encaminadas a la protección eficaz y la transmisión dinámica de ciudades, barrios, aldeas y poblados de reconocido valor histórico-cultural, establecer mecanismos de protección protagonizados por los residentes, y construir y aprovechar adecuadamente los parques culturales nacionales. Se llevará a cabo el cuarto censo nacional de reliquias culturales y la encuesta especial sobre cascos y barrios antiguos, y se

mejorará la calidad y la eficacia de los servicios culturales públicos prestados por los museos. Se realizará una investigación sobre los recursos nacionales de patrimonio cultural inmaterial, se continuará con el trabajo de registro de sus transmisores representativos a nivel estatal, y se perfeccionarán los sistemas y mecanismos de herencia y protección. Asimismo se impulsarán métodos de protección digital del patrimonio cultural. Se mantendrá la apertura gratuita de los museos y se promoverá la apertura al público de los sitios protegidos por su valor histórico y cultural, mejorando así el nivel de los servicios culturales públicos relacionados con esta materia. Se dedicarán esfuerzos a la construcción de un centro nacional de innovación científica y tecnológica para el patrimonio cultural y de un centro de estudio arqueológico de las dinastías Xia y Shang. Es necesario fortalecer la protección integral de la ruta patrimonial nacional a lo largo del Corredor Hexi, los antiguos caminos Shu (Shudao), la calzada militar de la dinastía Qin (Qinzhidao) y otros itinerarios históricos similares, y promover de manera sistémica la conservación, recopilación y publicación de la *Enciclopedia Yongle*, los documentos de Dunhuang y los manuscritos en tablillas de bambú y madera.

—Enriquecer la oferta de productos turísticos de alta calidad. Se debe impulsar la renovación y el desarrollo de las atracciones turísticas, elevar la calidad de las zonas vacacionales, fomentar el turismo de ocio y crear productos turísticos con características distintivas y marcas de servicios turísticos de gran calidad. También se debe mejorar los servicios públicos para que los turistas puedan disfrutar de servicios más completos en toda la cadena.

II. Perfeccionamiento del mecanismo de garantía de los derechos civiles y políticos

1. Derecho a la vida

—Perfeccionar el sistema de protección del derecho a la vida en situaciones de emergencia. Al tiempo que se implementan la Ley de Respuesta a Emergencias y la Ley de Respuesta a Emergencias de Salud Pública, se hará más completo el sistema de leyes y reglamentos para la gestión de emergencias. Se intensificará la formación de sistemas de monitoreo, predicción y alerta temprana de desastres. Es preciso fortalecer el tratamiento de riesgos y peligros latentes y el suministro integral de materiales de emergencia, elevar la capacidad de rescate de nueva calidad para emergencias, y llevar a cabo la asistencia y recuperación posdesastre de manera eficiente, a fin de minimizar al máximo las pérdidas causadas por calamidades naturales.

—Aumentar la capacidad para prevenir riesgos a la seguridad pública. Se implementará estrictamente el sistema de responsabilidad de seguridad de toda la plantilla, se mejorará la seguridad inherente de las infraestructuras esenciales, se perfeccionarán los mecanismos de detección y rectificación de riesgos y de revisión retroactiva de responsabilidades, se aumentará la calidad y eficacia de la supervisión legal de la seguridad laboral, y se transformará el modelo de gobernanza de la

seguridad pública hacia una prevención anticipada.

—Salvaguardar eficazmente la seguridad y estabilidad social, y prevenir con todos los medios los incidentes de violencia extrema que atenten contra la vida de las personas. Se persistirá en el combate contra los delitos extremos y se sancionarán los crímenes penales atroces de manera enérgica y conforme a la ley. Asimismo, se dedicarán esfuerzos a la creación de un mecanismo de tratamiento integral de las contradicciones sociales, basado en la prevención y el control desde el origen, la investigación y revisión, la mediación de disputas y la gestión de emergencias. También se perfeccionará el sistema de servicios de psicología social y el mecanismo de intervención en crisis inherentes a la misma.

—Mantener la política penal consistente en “conservar la pena de muerte, pero restringir estrictamente su imposición y aplicarla con suma cautela”. Para ello, es necesario unificar los criterios para la aplicación de la pena de muerte y reforzar la supervisión jurídica en los casos graves, complejos y de difícil resolución con impacto social negativo que puedan conllevar dicha pena, a fin de garantizar que esta solo se imponga a una minoría muy reducida de infractores cuyos delitos sean de extrema gravedad. Asimismo, se pondrá en práctica el régimen de comparecencia de testigos y peritos, y se perfeccionará el sistema de defensa en los casos que conlleven a la pena de muerte. También se mejorará el mecanismo de supervisión jurídica para la revisión de las sentencias de muerte.

2. Derecho a la integridad personal y derechos de la personalidad

—Proteger el derecho a la integridad personal de conformi-

dad con la ley. La detención ilegal queda estrictamente prohibida. Es necesario reglamentar la aplicación de medidas coercitivas que afecten los derechos personales, como la vigilancia domiciliaria, la detención y el arresto, y perfeccionar el sistema de modificación de la ejecución de la pena, incluidas la conmutación de la pena, la libertad condicional y la suspensión de la ejecución de la pena por motivos humanitarios. Se fortalecerá la supervisión de las actividades de investigación, en cuyo marco se investigarán conforme a la ley los delitos de detención ilegal cometidos por el personal judicial en el ejercicio de sus funciones.

—Prohibir estrictamente la obtención de confesiones mediante tortura en los interrogatorios penales. Se perfeccionarán las normas y reglamentos para prevenir la tortura con dicho fin, la obtención de pruebas mediante violencia y otras actividades delictivas, garantizando de manera efectiva los derechos e intereses legítimos de los sospechosos y acusados. Es necesario iniciar investigaciones conforme a la ley sobre los delitos cometidos por el personal judicial en el ejercicio de sus funciones, incluidas la violación de la ley en beneficio propio, la tortura con el fin de obtener confesiones y la obtención de pruebas mediante violencia.

—Implementar el principio de responsabilidad personal. Se debe prevenir y rectificar la imposición de restricciones ilegales a los derechos en materia de educación, empleo y seguridad social de los cónyuges, hijos, padres y otros parientes próximos de personas implicadas en delitos.

—Garantizar los derechos legítimos de las personas bajo custodia conforme a la ley, así como respetar y proteger su dignidad humana. Es necesario agilizar las labores legislativas

relativas a los centros de detención preventiva, reforzar aún más la supervisión de la aplicación de la ley y estandarizar su proceso, e impulsar una gestión precisa para fomentar el Estado de derecho y regular el funcionamiento de dichos centros. Con la aplicación de la ley penitenciaria revisada, se perfeccionarán las leyes, los reglamentos y el sistema institucional que sustentan la labor en las prisiones. Asimismo, es necesario continuar mejorando las condiciones de reclusión de las personas bajo custodia, elevar el nivel de especialización de la atención médica y garantizar plenamente sus derechos e intereses legítimos. Además, se profundizará en la aplicación del mecanismo de supervisión de los órganos fiscales que combina la designación de personal, la inspección itinerante y la tecnología, para posteriormente sancionar, supervisar y corregir, conforme a la ley, las violaciones de los derechos e intereses legítimos de las personas bajo custodia.

—Garantizar conforme a la ley los derechos legítimos de las personas sometidas a aislamiento forzoso para la deshabituación de drogas. Se regularizará la labor de aplicación de la ley y la gestión en los centros de deshabituación, se cumplirán rigurosamente las diversas normas y sistemas de seguridad de dichos centros, y se protegerán los derechos e intereses legítimos de estas personas.

—Reglamentar la aplicación, terapia, administración y supervisión del tratamiento médico obligatorio y garantizar los derechos legítimos de las personas que reciban dicho tratamiento. Se acelerará la construcción de centros de tratamiento médico obligatorio, se regularizará la gestión de las personas sometidas a dicho tratamiento, se llevarán a cabo conforme a la ley labores de tratamiento, rehabilitación, evaluación diag-

nóstica y emisión de dictámenes para la suspensión del tratamiento médico obligatorio, se protegerá la dignidad humana, la integridad física y patrimonial de dichas personas, y se elevará continuamente el nivel de gestión jurídica y estandarizada de los centros de tratamiento médico obligatorio.

—Reforzar la protección judicial de los derechos de la personalidad. Se elaborará y promulgará la interpretación judicial del título sobre derechos de la personalidad del Código Civil, estableciendo claramente las normas de aplicación judicial de las medidas cautelares por la vulneración de los derechos de la personalidad. Se hará frente a los desafíos que plantean las nuevas controversias sobre derechos de la personalidad derivadas del desarrollo de las tecnologías de la información en red, y se publicarán oportunamente sentencias orientadoras y casos típicos sobre la protección de los derechos de la personalidad.

3. Derechos e intereses sobre la protección de datos personales

—Impulsar a fondo la protección de los datos personales mediante el imperio de la ley. Se dará pleno cumplimiento a la Ley de Seguridad de Datos y a la Ley de Protección de Información Personal, y se promoverá de manera coordinada la legislación, la aplicación de la ley, la administración de justicia y la divulgación de conocimientos jurídicos en el ámbito de internet, para que este funcione siempre en el marco del imperio de la ley. Asimismo, es necesario acelerar la legislación en áreas prioritarias y emergentes a fin de continuar mejorando el sistema institucional de protección de la información personal, fortalecer la gobernanza de los datos en red, y gestionar con eficacia la seguridad de las transferencias internacionales de datos.

—Poner en práctica las medidas y sistemas pertinentes a la protección de la seguridad cibernética y de los datos, y prevenir actos que violen los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos en materia de información personal, como las filtraciones masivas de datos, la recopilación y el uso desmedidos de datos personales y los ataques de elaboración de perfiles de usuarios. Se reforzará la orientación a las plataformas de red, los medios autogestionados y las redes multicanal, y se detallará la responsabilidad que deben asumir las plataformas como protagonistas en cuanto a dichos derechos e intereses. Asimismo corresponde fortalecer la gobernanza de la seguridad de la inteligencia artificial, mejorar la gestión del registro de los servicios de grandes modelos lingüísticos y garantizar como exigencia mínima la seguridad de los datos personales.

—Perfeccionar los mecanismos judiciales y de aplicación de la ley para la protección de la información personal, e investigar y castigar conforme a la ley todo tipo de casos de infracción de leyes o reglamentos que pongan en peligro dicha información. Se elaborarán y publicarán interpretaciones judiciales sobre la protección de los datos personales, y se darán a conocer casos representativos de sanción de violaciones y de violencia en línea que sirvan de advertencia. Se fortalecerá la recepción y tramitación de las denuncias sobre contenidos ilegales y nocivos en internet para depurar el ecosistema cibernético, defendiendo así los derechos e intereses legítimos de los internautas.

4. Libertad de creencia religiosa

—Garantizar la libertad de creencia religiosa conforme a la ley. Con la aplicación integral de la política religiosa del Partido, se preservará todas las creencias religiosas en un marco

de respeto. Se perfeccionarán y afinarán en mayor medida las leyes y normas relacionadas con la administración de asuntos religiosos, para que el sistema institucional sea más específico, factible y compatible con la época. Se protegerá tanto a los creyentes como a los no creyentes de los perjuicios generados por el extremismo religioso.

—Promover una mayor armonía y concordia en las relaciones religiosas. Defendiendo la igualdad de todas las religiones y con adhesión al principio de independencia y autonomía en los asuntos religiosos, así como a la orientación de la adaptación de las religiones al contexto chino, se guiará activamente su adaptación a la sociedad socialista, con el fin de mejorar sus capacidades para responder a las exigencias sociales, servirla y cumplir con las responsabilidades frente a ella.

—Garantizar los derechos e intereses legítimos de los círculos religiosos. Es necesario proteger conforme a la ley el derecho de los creyentes a realizar actividades religiosas normales según las doctrinas, cánones y costumbres de cada religión, sin injerencias ni restricciones. Se facilitará el acceso al conocimiento religioso para los creyentes de todos los grupos étnicos. Con atención y cuidado hacia las personalidades religiosas, se elevará el grado de protección social para las personas empleadas en los servicios religiosos y se mejorarán continuamente las condiciones para la práctica de la religión.

—Fomentar los intercambios internacionales en el ámbito religioso. Se alentará a las distintas religiones a crear, en función de sus propias características, proyectos emblemáticos de intercambio internacional con rasgos distintivos chinos. Se apoyará la difusión transfronteriza de un mayor número de obras culturales y académicas de carácter religioso de alta

calidad. Se promoverá el respeto mutuo, el diálogo en base a la igualdad, la inclusión y el aprendizaje recíproco entre diferentes civilizaciones y religiones, mientras se rechazará toda forma de intolerancia y estigmatización religiosas.

5. Derechos democráticos

—Ampliar la participación política ordenada del pueblo, enriquecer las formas de la democracia de los diversos niveles, desarrollar una democracia popular de proceso entero más amplia, plena y completa, y garantizar los derechos de la población a elegir, a ser elegida, a la información, a la participación, a la expresión y a la supervisión, en conformidad con la ley.

—Perfeccionar el sistema de asambleas populares y sus mecanismos de trabajo. Con la aplicación estricta de la Ley Electoral, la Ley Orgánica de la Asamblea Popular Nacional, la Ley Orgánica de las Asambleas Populares Locales y los Gobiernos Populares Locales y la Ley de Representantes de la Asamblea Popular Nacional y de las Asambleas Populares Locales de los Distintos Niveles, se impulsará de manera continua el desarrollo del sistema de asambleas populares para una mayor madurez y concepción. Es necesario enriquecer el contenido y las formas de vinculación de los diputados de las asambleas populares con el pueblo, y mejorar los mecanismos de trabajo dispuestos para la asimilación de la opinión del pueblo y la aglutinación de su sabiduría. Se reforzará la tramitación de las propuestas de los diputados, ofreciéndoles así una sólida garantía para el desempeño de su papel.

—Mejorar el sistema de consulta pública para la elaboración de proyectos de ley. Es preciso intensificar la publicación y difusión sobre el trabajo legislativo en plataformas mediáti-

cas de información, llevar a buen término la estructuración de los puntos de enlace relativos a dicho trabajo establecidos en los niveles de base por la Comisión de Asuntos Legislativos del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional (APN), y optimizar el mecanismo de retroalimentación sobre la adopción de opiniones en esta materia.

—Fortalecer la democracia consultiva hacia un camino de institucionalización, reglamentación y procedimentalización. Se impulsará un desarrollo de la democracia consultiva amplio, en múltiples niveles e institucionalizado. Haciendo valer la función de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino (CCPPCh) como órgano consultivo especial, se deben completar los mecanismos para la interacción profunda en acciones de consulta, la expresión exhaustiva de opiniones y la aglutinación amplia de consensos, así como el mecanismo de adopción, implementación y retroalimentación concerniente a los resultados de las consultas.

—Completar el sistema institucional referente a la democracia efectuada en los niveles de base. Se implementarán de manera integral la Ley Orgánica de Comités de Aldeanos y la Ley Orgánica de los Comités Vecinales Urbanos. Se mejorará el sistema democrático de los niveles de base para garantizar que el pueblo pueda gestionar los asuntos públicos y las causas de beneficio público de acuerdo con la ley. Es necesario perfeccionar el sistema de administración democrática de las empresas e instituciones públicas que tiene como forma básica la asamblea de representantes de los trabajadores, e impulsar a fondo la información pública sobre los asuntos de las fábricas, con el fin de que dichas entidades puedan dar a conocer a sus empleados los asuntos de importancia relativos a su reforma y

desarrollo, así como las cuestiones clave que afectan sus intereses vitales. Se mejorarán las vías eficaces para la participación de los trabajadores de empresas e instituciones públicas en la gestión, garantizando así la protección efectiva de sus derechos democráticos.

—Promover la participación ordenada del pueblo en la gobernanza social. Es necesario desplegar plenamente el papel activo del pueblo en la innovación de la gobernanza social, en la garantía de los servicios para su propio bienestar y en otros ámbitos afines. Se deben reglamentar los procedimientos y mecanismos de participación del pueblo en la gobernanza social, y definir claramente los plazos de tramitación y los sujetos que asuman la responsabilidad para las sugerencias razonables presentadas por ellas. También se perseguirán mayores resultados reales mediante la participación tanto presencial como en línea.

—Implementar en profundidad el reglamento de información pública sobre asuntos gubernamentales. Se realizarán esfuerzos por estandarizar, reglamentar y facilitar aún más esta práctica en los niveles de base, así como para promover la cobertura integral en los mismos. Asimismo, con la implementación de la Ley de Respuesta a Emergencias, se perfeccionará el sistema de difusión de información sobre situaciones de emergencia.

—Perfeccionar el sistema de información pública sobre los asuntos de las aldeas (comunidades). Se enriquecerá y ampliará el contenido de la información pública, con énfasis en la transparencia financiera como de costumbre. Se reglamentarán aún más las formas, los plazos y los procedimientos básicos de esta práctica de transparencia, y se dará a conocer oportunamente la información sobre los asuntos de las aldeas (comunidades)

con apego a la ley. Se mejorará el mecanismo de trabajo de los equipos encargados de esta tarea para garantizar la implementación efectiva del sistema pertinente. Paralelamente, se optimizará el mecanismo de gestión de las dudas de los habitantes de las aldeas (comunidades) sobre el contenido divulgado, garantizando sus derechos a la información, a la participación y a la toma de decisiones.

—Profundizar y reglamentar la transparencia judicial. Este trabajo está regido por el principio de que la transparencia es lo normal y lo contrario es la excepción. Por lo tanto, se debe fortalecer la conciencia de transparencia proactiva y, sobre dicha base, perfeccionar los mecanismos, innovar las modalidades y agilizar los canales, a fin de lograr una transparencia judicial más reglamentada, institucionalizada e informatizada. Se reforzará la labor de fundamentación y motivación en los documentos jurídicos y se mejorará el mecanismo de evaluación de la transparencia judicial por parte del pueblo.

—Fomentar en mayor medida una labor de atención a los reclamos y propuestas del público sujeta al imperio de la ley. Se debe consolidar y perfeccionar la configuración de dicha labor en la nueva era, e impulsar su integración con otros servicios sociales capaces de conducir finalmente a la promoción mutua. Se definirá con mayor claridad la “hoja de ruta” para la sujeción de este trabajo al imperio de la ley. Se hará un esfuerzo por propulsar la resolución adecuada y en base a la ley de conflictos y disputas, se profundizará el sistema de atención al público de los cuadros dirigentes y de sus visitas en los niveles de base, se fortalecerá la gobernanza colaborativa, de carácter plural, de las contradicciones surgidas en esta labor, y se reforzará continuamente el tratamiento de los problemas desde su

origen.

—Mejorar los mecanismos de condicionamiento y supervisión del ejercicio del poder, enriquecer los canales y métodos de autosupervisión y supervisión externa, y reglamentar los procedimientos de ejercicio del poder de los órganos administrativos, supervisores, judiciales y fiscales. Con la ejecución de la Ley sobre la Supervisión por los Comités Permanentes de las Asambleas Populares a Todos los Niveles, se consolidarán las formas y mecanismos de supervisión de las asambleas populares. Se fortalecerá la aplicación de la Constitución y las demás leyes, así como la supervisión sobre su implementación y, se perfeccionará el sistema de verificación de la constitucionalidad y el de registro y examen. Se pondrá en práctica el “Reglamento de supervisión de la ejecución de la ley en el desempeño administrativo”. También es preciso mejorar el sistema de normas sobre el poder discrecional administrativo, completar y reglamentar el mecanismo de efecto duradero para el ejercicio de la ley relativo a las empresas, y mejorar continuamente la aplicación de las leyes, haciéndola más rigurosa, reglamentada, imparcial y civilizada.

—Consolidar la supervisión democrática en los niveles de base. Mediante la mejora continua del mecanismo de trabajo de los comités de supervisión de asuntos de las aldeas (comunidades), se fortalecerá y reglamentará su labor en esta materia. Sobre la base de una supervisión más institucionalizada y reglamentada, se establecerán y perfeccionarán sistemas como la celebración de reuniones periódicas de los supervisores, la presentación de informes, el registro contable y la retroalimentación de información, de modo que los miembros de los comités de supervisión cumplan sus funciones con apego a las normas.

Asimismo, es necesario explorar formas para la interacción y coordinación entre la supervisión interna del Partido y la supervisión de estos comités, y promover la conexión efectiva entre estos y los organismos de control disciplinario y supervisión a nivel de base, con el fin de lograr una sinergia entre la supervisión interna del Partido y la supervisión democrática ejecutada en los niveles de base.

—Ampliar los canales de supervisión social. Se abrirán más canales mediante los cuales los medios de comunicación y los ciudadanos puedan realizar labores de supervisión a través de reportajes periodísticos y opiniones públicas. Se establecerá un mecanismo de circuito cerrado para la respuesta a estas opiniones, y se implementará un sistema de confidencialidad y protección de las denuncias. Se sancionarán las denuncias malintencionadas y las acusaciones falsas conforme a la ley.

6. Derecho a un juicio justo

—Desplegar plenamente el papel de las audiencias judiciales en la promoción de la imparcialidad de la justicia. Se perfeccionarán aún más los sistemas de juicio oral y las reglas de prueba en los litigios civiles y administrativos, asegurando que los interesados y sus representantes ejerzan de manera justificada sus derechos a presentar pruebas, ponerlas en duda y debatir de acuerdo con la ley.

—Profundizar la reforma del sistema de procedimiento penal centrado en el juicio. Se revisará la Ley de Procedimiento Penal. Se mantendrán firmemente los principios del Estado de derecho, como la igualdad de todos ante la ley, la legalidad y la proporcionalidad en las penas, y se persistirá en la toma de decisiones judiciales basada en la evidencia y la presunción de

inocencia. Se perfeccionarán los sistemas de comparecencia de testigos, exclusión de pruebas ilegales y celebración de juicios orales en segunda instancia en casos penales, de modo que las audiencias judiciales no sean una mera formalidad. Se perfeccionará el sistema de garantía de los derechos del ejercicio profesional de los abogados, se protegerá a los defensores y a los abogados de oficio en el desempeño de sus funciones conforme a la ley, se impulsará a fondo la cobertura total de la defensa letrada en casos penales, y se dará pleno juego al importante papel de los abogados en la salvaguardia de la imparcialidad de la justicia y el fortalecimiento de la garantía judicial de los derechos humanos. Se protegerán, según la ley, el derecho de apelación de los acusados, de los acusadores particulares, y de los demandantes y demandados en las acciones civiles derivadas de un delito, así como el derecho de las víctimas u otras partes interesadas a solicitar a las fiscalías populares la revisión de la sentencia. Se redoblarán los esfuerzos por reglamentar los criterios de admisión de las apelaciones en casos penales y por perfeccionar los mecanismos dirigidos a prevenir eficazmente y rectificar a tiempo los veredictos injustos o equivocados.

—Aplicar conforme a las leyes y normas el sistema de clemencia por confesión y aceptación de la sanción. Se debe equiparar, en cuanto a responsabilidad, tipología delictiva y sanción, las infracciones de derechos de propiedad e intereses legítimos de las economías de las diversas formas de titularidad, protegiéndolos en pie de igualdad, así como prevenir y corregir la utilización de medios penales para interferir en disputas económicas. En caso de confiscación, embargo, congelación y disposición ilegales de los bienes implicados en el delito, se deberá exigir responsabilidades de acuerdo con la ley; si

ello diera lugar a indemnización estatal, habrá que reclamar el resarcimiento a las personas concernientes. Se establecerá un sistema de archivo de los registros de los delitos leves.

—Profundizar la reforma integral y complementaria del sistema de responsabilidad judicial. Es indispensable definir con mayor claridad las responsabilidades y facultades internas de los órganos judiciales en la tramitación de casos, así como las funciones de supervisión y administración de presidentes de tribunales, fiscales generales y responsables de entidades operativas. Se consolidarán los sistemas de castigo y sanción y de garantía de derechos e intereses de los jueces y fiscales, y se implementarán mecanismos destinados a protegerlos en el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades legales y a esclarecer denuncias falsas, proporcionando así una garantía institucional para que el personal judicial administre justicia de manera estricta e imparcial.

—Aprovechar plenamente el papel funcional de la supervisión fiscal. Es necesario llevar a cabo labores de supervisión en litigios civiles y administrativos conforme a la ley, e intensificar la supervisión sobre problemas destacados como el perjuicio al interés público social, violaciones procesales y resoluciones judiciales manifiestamente injustas. Se debe realizar una supervisión jurídica integral, sistémica y dinámica de todo el proceso penal, que abarque eslabones como la indagación e investigación, la revisión de la acusación, el enjuiciamiento y la ejecución. También se debe aumentar la capacidad de detectar y corregir oportunamente conductas de investigación ilegales como la obtención de confesiones mediante tortura y el acopio ilícito de evidencias, con el fin de garantizar la legalidad, la imparcialidad y la eficiencia de las actividades procesales.

Se perfeccionarán los mecanismos de prevención, detección y sanción de los litigios fraudulentos. Se reforzarán las acciones de interés público realizadas por los órganos de la fiscalía en áreas como la construcción de un entorno libre de barreras, la protección de menores, la defensa de los derechos e intereses de la mujer, la seguridad de alimentos y medicamentos, y la protección de la información personal.

—Elevar el nivel de especificidad y equidad del trabajo de asistencia jurídica. Se realizarán actividades especializadas en materia de servicios jurídicos en virtud de las características y demandas de grupos como mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad. Con el establecimiento y perfeccionamiento de un mecanismo legal para el flujo transfronterizo de los servicios jurídicos, se alentará y guiará a profesionales del derecho, profesores y estudiantes de centros de educación superior, así como a otros voluntarios, para que presten servicios de asistencia jurídica en los niveles de base de las zonas occidentales del país, logrando así un mayor equilibrio y acceso a estos servicios públicos básicos.

—Acelerar la construcción de tribunales digitales y fortalecer el empoderamiento tecnológico de la administración de justicia. Se impulsará la creación de la “Plataforma de trabajo y gestión de casos de los tribunales de todo el país”, que cubrirá los tribunales de los cuatro niveles del sistema judicial. Con el objetivo de servir al pueblo y garantizar una justicia imparcial, se promoverá enérgicamente el “procesamiento íntegro de los asuntos en línea, la información pública conforme a la ley de todos los procedimientos y los servicios inteligentes en todos los frentes”. Se integrarán canales de servicios procesales para los interesados, como presentación de demandas, mediación,

medidas cautelares y notificaciones. Asimismo, se ofrecerán a los abogados funciones prácticas como la programación inteligente de audiencias para evitar conflictos de horarios y la comunicación directa con los jueces mediante un solo clic, con el fin de reducir los costes del litigio y mejorar la calidad y la eficiencia judicial.

—Perfeccionar el mecanismo de auxilio judicial. Es imprescindible aprovechar plenamente el papel del auxilio judicial en la garantía del nivel mínimo de vida del pueblo, y establecer un mecanismo de conexión de sus recursos con los de la asistencia social, jurídica y procesal, de modo que la población pueda acceder a diversos tipos de ayudas. Se optimizarán aún más los procedimientos de examen y aprobación, y se garantizará una previsión presupuestaria razonable y científica.

—Mejorar continuamente el sistema estatal de indemnización. Con el impulso de la revisión de la ley pertinente, se dará un mayor perfeccionamiento al sistema de responsabilidad, a la asunción de responsabilidades, a los procedimientos de indemnización en pos de una calidad y eficiencia más altas, y a los mecanismos de garantía de los fondos de indemnización y de ejecución, con miras a desplegar mejor la función auxiliar de la indemnización del Estado e impulsar el ejercicio de las atribuciones de los organismos estatales y su personal de acuerdo con la ley.

III. Fortalecimiento de la garantía de los derechos medioambientales

1. Perfeccionamiento del sistema moderno de saneamiento del entorno ecológico

—Implementar el Código Ecológico y Ambiental, completar los sistemas de responsabilidad, de supervisión y control, y de normas, y aumentar la eficacia de la gobernanza ambiental. Se debe acelerar la elaboración y revisión de estándares y normas en áreas prioritarias para la construcción de una China bella, llevar a cabo investigaciones sobre criterios ambientales y reajustar las normas de calidad del aire, del ambiente y de calidad del agua, entre otras. Se actualizarán las normas de emisión de contaminantes y de calidad ambiental, y se establecerá un sistema dedicado a la supervisión y el control de la credibilidad medioambiental. Se mejorará el sistema de comercio de derechos de emisión, así como los sistemas de políticas y normas para las finanzas ecológicas. Se revisarán los reglamentos sobre la protección de las reservas naturales, la conservación de las zonas escénicas y se elaborará un reglamento de aplicación de la Ley de Recursos Minerales.

—Fortalecer la transparencia de la información ecoambiental y la participación pública. Los departamentos encargados de la supervisión y gestión de la protección ambiental deberán divulgar información ecológica y ambiental conforme a la ley, perfeccionar los procedimientos de participación pública, y fa-

cilitar a los ciudadanos, personas jurídicas y otras organizaciones el acceso a dicha información, así como a la participación y supervisión en la protección del medio ambiente. Se alentará a empresas, instituciones públicas y otros actores económicos a publicar información relevante de forma voluntaria.

—Fomentar un estilo de vida y un modelo de consumo sencillos, moderados, ecológicos, bajos en carbono, sanos y civilizados. Es imperativo animar a parques industriales, empresas, comunidades, escuelas y otras entidades de base a tomar la delantera en acciones orientadas a un desarrollo verde, limpio, y de cero carbono, crear sistemas de normas, certificación y etiquetado de productos ecológicos y bajos en carbono, y explorar el establecimiento de mecanismos de participación pública como la banca inclusiva de carbono. Se continuará llevando a cabo una serie de actividades en el marco de “China bella, soy protagonista”. Se aprovechará al máximo el rol de las asociaciones gremiales y cámaras de comercio como puentes y lazos, así como el papel movilizador de las organizaciones de masas, y se impulsará la construcción de un sistema de voluntariado para la protección del entorno ecológico. Se dará un paso más en la apertura de instalaciones de conservación ambiental, proporcionando al público servicios de concienciación y sensibilización sobre la civilización ecológica. Se perfeccionará el mecanismo de retroalimentación para la supervisión pública y la denuncia en materia ecológica y ambiental.

—Fortalecer la construcción del sistema de litigio de interés público en materia de protección ambiental. Con la elaboración de una ley específica, se alentará a que los órganos de la fiscalía realicen mayores esfuerzos en la tramitación de casos de este tipo, se publicarán de manera periódica las sentencias

judiciales sobre la conservación del medio ambiente y de los recursos, y se llevará a cabo una supervisión especial sobre los daños al interés público en materia ambiental.

—Completar el sistema de indemnización por daños al entorno ecológico. Es necesario implementar disposiciones sobre la administración de esta indemnización y dar a conocer casos típicos en este ámbito. Se establecerán criterios técnicos unificados para la identificación y evaluación de daños ecológicos, los cuales serán perfeccionados de manera continua.

—Profundizar la aplicación de tecnologías digitales como la inteligencia artificial y construir un sistema de gobernanza digital para una China bella, en fomento de una civilización ecológica digital, verde e inteligente. Sobre la base de proyectos de informatización, se perfeccionará la red integrada espacial, aérea, terrestre y marítima para el monitoreo ambiental, a fin de fortalecer la supervisión y vigilancia de la calidad ecológica. Se realizarán esfuerzos para lograr una cobertura completa en el monitoreo coordinado de la reducción de las emisiones de carbono, la disminución de la contaminación y la ampliación de los espacios verdes, y se elevará el nivel de previsión y predicción de la calidad del entorno ecológico. Asimismo, se promoverá enérgicamente la aplicación de la ley sin presencia física y se acelerará la formación de un sistema inteligente al respecto.

2. Fortalecimiento de la prevención y control de la contaminación

—Prevenir y controlar la contaminación atmosférica. Se impulsará a fondo la transformación hacia emisiones ultra bajas en sectores prioritarios, fijando la meta de reconvertir 500

millones de toneladas de capacidad de producción de clínker de cemento y 100 millones de coque. Se promoverá la sustitución de los compuestos orgánicos volátiles y el tratamiento de sus emisiones en toda la cadena, y se ejercerá un control integral sobre la contaminación atmosférica en conglomerados industriales. Se prevé que las emisiones de óxidos de nitrógeno y de compuestos orgánicos volátiles se reduzcan en más de un 8 %, y que la concentración de partículas finas (PM 2,5) en las ciudades de nivel prefectoral o superior en todo el país disminuya por debajo de los 27 microgramos por metro cúbico.

—Sanear los recursos hídricos, el entorno hídrico y los ecosistemas acuáticos. Se continuará promoviendo la construcción estandarizada de fuentes de agua potable de abastecimiento concentrado. Se potenciará el tratamiento sistémico y la protección ecológica de los ríos, lagos y embalses importantes, logrando una reducción del 6 % en las emisiones de demanda química de oxígeno y de fósforo total, y se completará básicamente la identificación y la corrección de los vertidos de aguas residuales en ríos y mares en las cuencas y zonas marítimas prioritarias. Se debe impulsar la construcción y transformación de instalaciones para la recogida y el tratamiento de las aguas residuales domésticas de las zonas urbanas, y consolidar los logros en el saneamiento de las masas de aguas negras y fétidas en las ciudades, así como eliminar de modo general estas masas de agua en los distritos y cantones. Todo ello permitirá que ascienda al 85 % la proporción de masas de agua superficial y de aguas marinas costeras de buena o excelente calidad.

—Prevenir y controlar la contaminación del suelo y de los residuos sólidos. Es necesario proceder al saneamiento desde el origen de los terrenos de uso agrícola contaminados por meta-

les pesados. Se llevará a cabo una acción de gestión integral de los residuos sólidos. Con el impulso del tratamiento de nuevos contaminantes, se establecerá un sistema de saneamiento sinérgico y de control de riesgos dirigido a contaminantes orgánicos persistentes, disruptores endocrinos, antibióticos, microplásticos, entre otros. Se renovarán y transformarán las instalaciones de depósito clasificado, recogida y transporte de los residuos domésticos en las ciudades, para alcanzar la meta de recoger y transportar 750.000 toneladas de basura por día. Asimismo, se promoverá la participación de aproximadamente 200 ciudades en la iniciativa de “ciudades de cero residuos”.

—Prevenir y controlar la contaminación acústica. Se continuarán implementando acciones para la prevención y control de la contaminación acústica con el fin de mejorar la calidad del entorno sonoro. Se establecerá una lista integral de control de la contaminación acústica, centrándose en resolver los “asuntos clave” que afectan directamente a la ciudadanía. Se avanzará en la delimitación de zonas concentradas de edificios sensibles al ruido, se fomentará la creación de comunidades tranquilas, se ampliará la aplicación de mapas de ruido y se llevarán a cabo proyectos piloto de voluntariado para promover la tranquilidad.

—Prevenir y controlar la contaminación del mar. En línea con el “Plan nacional para la protección de los ecosistemas marinos durante el XV Plan Quinquenal (2026-2030)”, se promoverá el saneamiento integral de los espacios marítimos prioritarios con la prevención y el control precisos de la contaminación, se construirán bahías hermosas de forma continua, y se coordinará el tratamiento de la contaminación terrestre y marina, a fin de crear un entorno marino verde y sostenible. Es

menester elaborar y poner en práctica el plan de acción para la creación de bahías azules, costas hermosas e islas armoniosas y bellas, así como para la conservación y restauración de los ecosistemas marinos. Además, es necesario fortalecer la gestión y el control del espacio territorial en los océanos y las zonas costeras, llevar a cabo una nueva ronda de proyectos de restauración ecológica marina y establecer un mecanismo de retirada de usos ineficientes de los recursos marinos.

3. Mejora de la diversidad, estabilidad y sostenibilidad de los ecosistemas

—Defender resueltamente la línea roja de la protección ecológica. Mediante la intensificación de las actividades de protección, restauración y supervisión de la aplicación de la ley, se ha asumido el compromiso de mantener la superficie protegida dentro de la línea roja en todo el país por encima de 3,15 millones de kilómetros cuadrados. Se debe mantener firmemente el límite de alarma de las tierras de cultivo en 1.800 millones de *mu* [1 *mu* \approx 0,0667 ha], controlar estrictamente los límites de explotación de las ciudades y poblados, y promover un desarrollo verde e intensivo del espacio urbano. Se reforzará la gestión de las riberas de ríos y lagos. Se perfeccionará el sistema de administración y control por zonas del entorno ecológico con cobertura de todo el territorio, y se logrará una tasa de conservación de las líneas costeras naturales no inferior al 35 %.

—Consolidar las barreras ecológicas naturales. Se debe impulsar la protección y construcción de zonas funcionales ecológicas prioritarias y corredores ecológicos importantes. Es preciso promover integralmente la configuración de un sistema de reservas naturales con los parques nacionales como cuerpo

principal, para lograr la integración y optimización de estas reservas en todo el país. Se ejecutará un proyecto nacional de monitoreo, evaluación y alerta temprana en lo que respecta a los recursos naturales y ecológicos. Se reforzarán el monitoreo y la evaluación del estado ecológico, y se llevarán a cabo evaluaciones de la eficacia de la protección y restauración ecológica. Asimismo, se continuará impulsando la acción especial Escudo Verde de identificación y corrección de problemas ecológicos y ambientales en las reservas naturales, estableciendo un mecanismo de supervisión de los problemas de deterioro ecológico en las líneas rojas de protección ecológica. Para 2030, se habrá alcanzado una cobertura de bosques y pastizales del 40,9 % en las regiones objeto del proyecto de forestación del Noroeste, el Norte y el Noreste del país, una tasa de tratamiento del 67 % de las tierras desertificadas susceptibles de ser tratadas, y una cobertura vegetal integral del 22 % en dichas tierras.

—Implementar la protección integrada y el tratamiento sistémico de montes, ríos, bosques, labrantíos, lagos, prados y tierras desertizadas. Se acelerará la ejecución de los grandes proyectos de protección y rehabilitación de los ecosistemas importantes, y se llevará adelante la rehabilitación de prados, bosques, ríos, lagos y humedales. Se continuará protegiendo y restaurando de manera integrada montes, ríos, bosques, labrantíos, lagos, prados y tierras desertizadas, con mayores esfuerzos dedicados a los pastizales y humedales. Se intensificará el saneamiento integral de la desertificación, la degeneración de terrenos en pedregales y la erosión del suelo, y se implementará plenamente una gestión forestal sostenible. Se promoverán acciones para consolidar y aumentar la capacidad de secuestro

de carbono en los ecosistemas, logrando así un ciclo virtuoso entre ellos de modo básico. Se espera que la cobertura forestal alcance al 25,8 % y que las reservas naturales, con los parques nacionales como eje principal, representen el 18 % del territorio nacional. Para 2030, la tasa de conservación de suelos y aguas alcanzará el 74 %.

—Fortalecer la conservación de la biodiversidad. Se implementarán activamente la Estrategia y el Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad en China y el plan de implementación de los grandes proyectos de conservación de la biodiversidad, se perfeccionarán las políticas y los sistemas de conservación de la biodiversidad, se construirá y mejorará una red de monitoreo inteligente de la biodiversidad, y se promoverá la aplicación efectiva del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Se reforzará la prevención y el control de las especies exóticas invasoras para fortalecer la barrera nacional de bioseguridad. Se aplicarán las disposiciones sobre la protección de los recursos genéticos biológicos y los derechos de propiedad intelectual correspondientes, se perfeccionará el sistema de acceso a los recursos genéticos biológicos y de participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, y se mejorará la capacidad de gestión de dichos recursos.

—Mejorar el nivel de utilización intensiva y segura de los recursos hídricos. Se actuará de forma más enérgica en el ahorro de agua vinculado al aumento de la eficiencia en la agricultura, a la reducción de vertidos en la industria y a la disminución de pérdidas en las ciudades. Para 2030, el consumo de agua por unidad del PIB se habrá reducido en un 10 %, y el coeficiente de utilización efectiva del agua de riego agrícola aumentará a 0,6.

4. Respuesta al cambio climático

—Alcanzar el pico de emisiones de carbono para 2030, según lo previsto. Con la aplicación integral del sistema de doble control —volumen total e intensidad— de las emisiones de carbono, se llevarán a cabo de manera planificada y metódica acciones encaminadas a alcanzar la meta establecida. Se profundizará la transformación hacia el ahorro energético y la reducción de emisiones de carbono, así como el control y la disminución del consumo de carbón. También se deben agilizar los pasos necesarios para impulsar que las energías limpias logren cubrir la totalidad del incremento en la demanda eléctrica, y promover la llegada al pico del consumo de carbón y petróleo.

—Perfeccionar el sistema de contabilidad estadística de emisiones de carbono. En relación al carbono, se pondrán en práctica a paso seguro las políticas y los sistemas vinculados con el examen y la evaluación de los Gobiernos territoriales, con el control a cargo de los sectores, la administración a cargo de las empresas, la evaluación de los proyectos, la huella de carbono de los productos, etc. Se impulsará el desarrollo de la energía distribuida y se construirán fábricas y parques industriales de carbono cero.

—Ampliar la cobertura del mercado nacional de comercio de derechos de emisión de carbono. Se acelerará la construcción del mercado de transacciones de reducción voluntaria de emisiones de gases de efecto invernadero. Se debe implantar y perfeccionar el sistema de normas para el desarrollo ecológico y bajo en carbono, liderando los esfuerzos por impulsar la mejora de las reglas y normas internacionales, así como el acople y reconocimiento mutuo con las nacionales.

—Mejorar energéticamente la capacidad de adaptación al

cambio climático. Concediendo la misma importancia a la mitigación y la adaptación, se controlará la emisión de gases de efecto invernadero en todos los aspectos y se responderá activamente a los impactos adversos y a los riesgos del cambio climático. Con la creación de una red de seguimiento de este fenómeno global, se fortalecerá el monitoreo, la predicción, la alerta temprana y la evaluación de los impactos y riesgos. Asimismo, se mejorará de forma continua la resiliencia climática en ámbitos como la agricultura, la salud y la sanidad pública, y se reforzará la gestión de los riesgos derivados del clima en grandes proyectos e infraestructuras. Se perfeccionará el sistema de trabajo adaptado al cambio climático y se mejorará la capacidad de respuesta al cambio climático, en particular ante fenómenos meteorológicos extremos. Se profundizará en la construcción de ciudades resilientes al clima.

—Acelerar la creación de un sistema energético de nuevo tipo. Es preciso aumentar sin cesar el suministro de nuevas energías, promover la sustitución segura, fiable y ordenada de los combustibles fósiles, y estructurar con empeño un sistema eléctrico de nuevo tipo basado en energías limpias como la eólica, la fotovoltaica, la hidráulica y la nuclear. Se debe elevar integralmente el nivel de complementariedad, apoyo mutuo y resiliencia en términos de seguridad del sistema eléctrico, desarrollar enérgicamente nuevas formas de almacenamiento energético, y acelerar la construcción de redes eléctricas inteligentes y microrredes. Asimismo, se elevará el nivel de electrificación del consumo energético final, y se acelerará la construcción de los mecanismos de mercado y de precios adaptados al sistema energético de nuevo tipo.

—Fortalecer la cooperación internacional para la repuesta

al cambio climático. Con adhesión a los principios de equidad, responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, China participará de manera constructiva y liderará la cooperación internacional en esta materia, al tiempo que promoverá la implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, y llevará adelante la cooperación Sur-Sur para responder al cambio climático de forma dinámica.

IV. Garantía de los derechos e intereses de las minorías étnicas, mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad

1. Derechos e intereses de las minorías étnicas

—Persistir en considerar como línea principal el afianzamiento del sentido de comunidad de la nación china, implementar la Ley de Promoción de la Unión y el Progreso Étnicos, fomentar los puntos en común, y respetar y tolerar las diferencias, con el objetivo de promover la unidad étnica y los contactos, los intercambios y la integración entre diversas etnias, todo en favor de su prosperidad y desarrollo común.

—Mantener y perfeccionar el sistema de autonomía regional étnica, mejorar el sistema de políticas, leyes y reglamentos relativos a las cuestiones étnicas, garantizar los derechos e intereses legítimos del pueblo de todas las etnias según la ley, e impulsar la modernización de los sistemas y la capacidad de gestión de los asuntos étnicos dentro del marco del imperio de la ley.

—Proteger el derecho de todos los grupos étnicos a participar en pie de igualdad en la administración de los asuntos estatales y sociales. Se debe garantizar que cada etnia tenga diputados ante la APN y que aquellas con una población notablemente reducida cuenten con al menos un diputado. En los lugares

donde las minorías étnicas residen en comunidades compactas, se asegurará que cada una de ellas esté representada por diputados propios ante la asamblea popular local. Se reforzará la formación del contingente de cuadros en las regiones étnicas, con especial atención a la preparación y utilización de aquellos pertenecientes a minorías étnicas.

—Acelerar el desarrollo de alta calidad de las regiones étnicas. Es necesario apoyar la plena integración de estas regiones en la estrategia de desarrollo nacional y mejorar su capacidad de autodesarrollo. Se debe completar el mecanismo de desarrollo integrado de las diversas regiones, así como las políticas de apoyo diferenciadas destinadas a ellas. También es preciso perfeccionar los mecanismos de apoyo por sectores homólogos y de colaboración entre las regiones orientales y occidentales, y desplegar a fondo la acción de la nueva era dirigida a vigorizar las zonas fronterizas y hacer prosperar a sus habitantes, con el fin de que este cúmulo de esfuerzos conduzca a la prosperidad común de las diversas etnias.

—Promover la conformación de un sistema educativo de alta calidad en las regiones étnicas. En esa línea, se debe mejorar aún más el mecanismo de apoyo emparejado en el ámbito educativo, respaldar la admisión bidireccional e interregional de estudiantes en centros docentes superiores entre las regiones étnicas y otras regiones, intensificar su colaboración en la formación de talentos, y alentar y apoyar el intercambio de profesores entre dichas regiones. Al mismo tiempo, se dará apoyo a la formación de talentos técnicos profesionales y personal altamente calificado en las regiones étnicas.

—Promover y difundir plenamente el idioma y la escritura nacionales comunes, y garantizar que ningún ciudadano vea

obstaculizado por organización o persona alguna su derecho a aprender y utilizar dichos idioma y escritura. Se debe respetar y garantizar el aprendizaje y el uso de los idiomas orales y escritos de las minorías étnicas, así como promover su estandarización, normalización e informatización.

—Elevar el nivel de los servicios culturales públicos en las regiones étnicas, mediante una oferta de contenidos más ricos y la celebración regular de actividades culturales y deportivas a nivel nacional, para fomentar el aprendizaje mutuo y la integración entre las culturas de diferentes grupos étnicos. Se apoyará la protección, la recopilación, el estudio y el aprovechamiento de las obras antiguas de las minorías étnicas.

2. Derechos e intereses de las mujeres

—Perseverar en la igualdad entre hombres y mujeres como política estatal básica, implementar en profundidad el Esquema del Desarrollo de las Mujeres en China (2021-2030), y garantizar que este colectivo, bajo la protección de la ley y en condiciones de igualdad, tome parte en el desarrollo económico y social, ejerza sus derechos democráticos y disfrute de los frutos de la reforma y el desarrollo.

—Perfeccionar el sistema de garantía de los derechos e intereses de las mujeres basada en el imperio de la ley. Se debe aplicar de manera integral la ley de protección de los derechos e intereses de las mujeres, y hacer más completo el mecanismo de evaluación del impacto de género en la elaboración de leyes, reglamentos y políticas. Es imperativo reforzar la función de los órganos de fiscalía en el litigio de interés público para la protección de los derechos e intereses de las mujeres, e iniciar, conforme a la ley, acciones de interés público contra aquellas

conductas que perjudiquen el interés público, como la vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades en el empleo, de los derechos de las mujeres como miembros de organizaciones económicas colectivas rurales, o de sus derechos de la personalidad, así como contra el ejercicio indebido de funciones en la prevención y sanción del acoso sexual y la violencia doméstica. Lo anterior, con miras a fortalecer la protección de los derechos e intereses de las mujeres en situación de vulnerabilidad o dificultad, incluidas aquellas con discapacidad, de edad avanzada y de zonas rurales. Se establecerán y perfeccionarán, a nivel de distrito o superior, mecanismos de coordinación multisectorial y de colaboración entre los órganos de aplicación de la ley y los judiciales para la salvaguarda de los derechos e intereses de las mujeres.

—Garantizar la participación plena e igualitaria de las mujeres en los asuntos estatales y sociales. Para ello, es necesario promover activamente la formación y selección de cuadros femeninos, reforzar su desarrollo de capacidades y fortalecer sus competencias en la deliberación y administración de los asuntos públicos. Se impulsará la amplia participación de las mujeres en la democracia popular de proceso entero, con el fin de aumentar aún más la proporción de mujeres entre los diputados a las asambleas populares y los miembros de los comités de la CCPPCh de todos los niveles, y elevar gradualmente dicho porcentaje, especialmente a nivel provincial y municipal. También se buscará incrementar de manera sostenida el porcentaje de mujeres en los comités de aldeanos y de vecinos comunitarios, alcanzando al menos el 30 % en los comités de aldeanos y superando el 40 % en los cargos de dirección de los comités de vecinos comunitarios. Además, la proporción de mujeres en las

asambleas de representantes de los trabajadores deberá estar en consonancia con su peso en la plantilla laboral.

—Proteger los derechos personales y de personalidad de las mujeres. Se tomarán acciones para prevenir y frenar toda forma de violencia contra las mujeres. Con el establecimiento y mejora de las normas y reglamentos, se dará prioridad al combate en contra de la violencia de género en línea. Se deben implementar efectivamente las órdenes de protección personal, el sistema de advertencia por violencia doméstica y el sistema de refugio y asistencia a víctimas, mejorando notablemente la facilidad de solicitud, la tasa de emisión y la tasa de ejecución de dichas órdenes. Se mantendrá una postura firme contra el delito de trata de personas, asegurando que las víctimas reciban asistencia y rehabilitación a tiempo, así como una reubicación adecuada. Se completarán los mecanismos de prevención y erradicación del acoso sexual en los lugares de trabajo, centros educativos y espacios públicos.

—Salvaguardar efectivamente los derechos de propiedad de las mujeres. Se protegerán los derechos de propiedad de las mujeres en el matrimonio, la herencia, la información sobre bienes en copropiedad y su gestión en igualdad de condiciones. Es preciso reforzar la protección de los derechos e intereses de las mujeres rurales en materia de tierras, implementar plenamente la Ley de Organizaciones Económicas Colectivas Rurales y garantizar sus derechos a la contratación de tierras, al uso de solares residenciales, a la participación en los ingresos colectivos y a la compensación por expropiación y requisa de tierras.

—Defender el derecho de las mujeres a la educación en condiciones de igualdad. Se asegurará según la ley el acceso de las mujeres a la educación preescolar, la educación obliga-

toria, la educación secundaria superior, la educación superior y la educación vocacional. Asimismo, es importante mejorar la alfabetización científica y digital de las mujeres, intensificar la formación de recursos humanos femeninos en ciencia, tecnología y habilidades técnicas, y perfeccionar el sistema de apoyo a las mujeres para su estudio vitalicio.

—Reforzar el apoyo a las mujeres en el empleo y el emprendimiento. Se debe fomentar en mayor medida la inserción laboral y el emprendimiento femeninos, perfeccionar el sistema de servicios públicos de empleo y profundizar las acciones específicas en esta materia. Es necesario aprovechar plenamente la función del sector servicios y de las nuevas modalidades operativas para absorber mano de obra femenina, apoyando a las mujeres en su formación para adquirir competencias en estas nuevas modalidades operativas y mejorando la protección de sus derechos e intereses. Se aumentará la ayuda prestada a las mujeres en situación de dificultad a través de múltiples canales para facilitar su acceso al empleo. Se proporcionarán servicios públicos de capacitación profesional a aquellas mujeres que hayan interrumpido sus actividades laborales por motivos de maternidad. Se alentará una mayor presencia femenina en la innovación científica y tecnológica, aumentando de manera constante la proporción de mujeres investigadoras. Asimismo, se promoverá la participación de las mujeres en la vigorización de las zonas rurales, intensificando la capacitación de las mujeres del campo en competencias técnicas y apoyando su incorporación a sectores como la agricultura moderna, la artesanía, el turismo cultural, el comercio electrónico y los servicios digitales.

—Eliminar la discriminación por razón de género y garantizar el derecho a la igualdad en el empleo. Se debe prohibir

toda forma de discriminación por razón de género en el empleo y reglamentar las prácticas de contratación. Se intensificará la inspección laboral y el control del cumplimiento normativo en materia de discriminación por razón de género, y se perfeccionarán los mecanismos de cita conjunta para una sesión oral, supervisión y exigencia de responsabilidades. Se promoverá que los empleadores establezcan y pongan en marcha sistemas de protección laboral especial para las trabajadoras, sistemas para erradicar el acoso sexual en el lugar de trabajo, y convenios colectivos específicos en favor de la igualdad de género.

—Mejorar los servicios de salud para las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital. Se reforzarán los servicios especializados de salud en las etapas de adolescencia, edad fértil, embarazo, parto, climaterio y vejez. Con el establecimiento de alianzas multidisciplinares sobre el cáncer de mama a nivel nacional, provincial, municipal y distrital, se explorará activamente la aplicación de la inteligencia artificial en la prevención y el tratamiento de esta enfermedad. Se ejecutará a fondo el plan de acción para acelerar la eliminación del cáncer de cuello uterino, con el objetivo de alcanzar una tasa de cribado superior al 70 % entre las mujeres en edad objetivo y tratar al 90 % de las pacientes afectadas por este cáncer o sus lesiones precancerosas. Asimismo, se avanzará de forma continua hacia la meta nacional de eliminar la transmisión materno-infantil del sida, la sífilis y la hepatitis B, y se hará un esfuerzo por mejorar la salud mental de las mujeres.

—Prestar más atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad y garantizar con mayor fuerza su manutención básica. Con el perfeccionamiento del sistema de asistencia social clasificado y multinivel, se brindará ayuda en materia de subsisten-

cia, atención médica y otros aspectos a las mujeres en situación de vulnerabilidad que cumplan los requisitos establecidos. Se ofrecerán activamente servicios de apoyo, como asistencia jurídica y orientación psicológica, garantizando así las condiciones de vida básicas y los derechos e intereses legítimos de las mujeres en circunstancias especialmente difíciles.

3. Derechos e intereses de los niños

—Defender el principio del interés superior de los niños e implementar en profundidad el Esquema sobre el Desarrollo de los Niños Chinos (2021-2030) para fomentar un desarrollo infantil sano, seguro e integral. Se promoverá la creación de entornos amigables para la infancia en toda la sociedad, incorporando la perspectiva infantil de “mirar la ciudad desde una altura de un metro” para construir ciudades y comunidades amigables con los niños.

—Garantizar los derechos de personalidad de los menores. La dignidad humana de los menores deberá ser respetada, por lo que se prohibirá estrictamente cualquier forma de castigo corporal, maltrato encubierto, actos que atenten contra su dignidad y acoso escolar. Todos los centros educativos y de formación, de todos los niveles y tipos, deberán establecer sistemas para prevenir y controlar el acoso escolar, habilitar canales de denuncia y solicitud de ayuda, y notificar o abordar estos hechos oportunamente conforme a la ley. Se erradicarán por completo la violencia doméstica, los malos tratos y el abandono de niños. Se protegerá el derecho a la privacidad y los datos personales de los menores. Las escuelas y los jardines de infancia deberán establecer y perfeccionar mecanismos de trabajo para la prevención, la denuncia y el tratamiento de delitos de agre-

sión sexual y acoso sexual contra menores.

—Reforzar la protección de los menores en el ciberespacio. Es indispensable implementar rigurosamente el Reglamento sobre Protección de Menores en el Ciberespacio y perfeccionar el sistema de trabajo en esta materia. Se concretarán las responsabilidades de las plataformas como sujetos principales, y se reglamentarán los mecanismos de oferta de contenidos, gestión del tiempo de uso, protección de datos personales y prevención de la adicción a internet. No se permitirá difundir a menores información en línea que pueda afectar su salud física o mental. Es necesario intensificar la educación de los menores en alfabetización digital y moral para mejorar su capacidad de prevención y autoprotección frente a los riesgos en línea. Quedan terminantemente prohibidos los actos de ciberacoso y violación de derechos contra menores, como insultos, calumnias, amenazas, difamación maliciosa de su imagen, grabación de vídeos o toma de fotografías de contenido obsceno y divulgación no autorizada de información personal, realizados a través de internet en formato de texto, imagen, audio o vídeo.

—Tomar en serio la voz de los niños. Se impulsará el establecimiento de canales de participación infantil en la gestión escolar, los servicios comunitarios y la elaboración de políticas públicas. Antes de tomar decisiones relacionadas con los derechos e intereses de los menores, se debe escuchar plenamente su opinión. En los procesos judiciales que los involucren, los tribunales deben escuchar y respetar su verdadera voluntad.

—Fomentar una educación preescolar asequible, inclusiva, segura y de alta calidad. Se deben adoptar medidas pragmáticas para reducir las disparidades en el desarrollo de la educación preescolar entre zonas urbanas y rurales, y entre diversas regio-

nes, proporcionando las condiciones necesarias y apoyo para que los niños en edad preescolar accedan a esta educación. Es necesario no dejar atrás a nadie, sobre todo a los niños procedentes de familias económicamente desfavorecidas, huérfanos, menores con discapacidad y niños que se quedan en el campo cuando sus familiares emigran a la ciudad para trabajar.

—Elaborar una ley de servicios de preguardería. Se llevarán a cabo proyectos piloto de subsidios para servicios de preguardería, y se desarrollarán servicios inclusivos de guardería y parvulario, perfeccionando gradualmente los sistemas pertinentes. Se realizarán esfuerzos por aumentar en seis puntos porcentuales la tasa de matriculación en guarderías de niños menores de tres años.

—Mejorar la protección de la salud infantil. Dentro del plazo establecido, se prevé que la tasa de detección de enfermedades metabólicas hereditarias y de trastornos auditivos en recién nacidos supere el 98 % y el 90 %, respectivamente. Paralelamente, se logrará prevenir y controlar eficazmente las enfermedades más comunes y los tumores malignos que afectan gravemente a la salud infantil. La tasa de vacunación del programa nacional de inmunización para niños en edad objetivo se mantendrá por encima del 90 %. Se llevará a cabo debidamente la campaña de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH), incluida ya en el programa mencionado, y se administrará gratuitamente la vacuna bivalente contra el VPH a las niñas que hayan cumplido 13 años. Por cada mil niños, habrá 1,12 pediatras (médicos en ejercicio o asistentes) y 3,17 camas. Se impulsará el cribado y tratamiento temprano de enfermedades graves en la infancia.

—Promover la salud visual, mental, ósea y bucodental de

los niños y garantizarles un peso saludable, mediante el refuerzo del diagnóstico oportuno y la intervención. En escuelas primarias y secundarias, se pondrá en marcha un plan de mejora del rendimiento físico de los estudiantes de manera integral, con el fin de asegurar que el tiempo diario total dedicado a la actividad física no sea inferior a dos horas. En virtud de un programa de mejora nutricional para niños en edad preescolar, se optimizará la calidad de las comidas escolares y se impulsará la creación de comedores saludables. Se llevará a cabo el “proyecto de iluminación escolar” en profundidad, de modo que la totalidad de las aulas de primaria y secundaria cumplan con los estándares necesarios de iluminación. Se establecerá un mecanismo cerrado de detección, alerta temprana, intervención y derivación en salud mental infantil. En razón de ello, es necesario dotar a cada escuela con al menos un docente especializado en salud mental infantil a tiempo completo o parcial, y propulsar el establecimiento de oficinas encargadas de abordar los problemas psicológicos de la infancia. Todos los municipios (incluidas prefecturas, prefecturas autónomas y ligas del mismo nivel) y distritos (incluidos municipios, distritos urbanos y banderas de este nivel) deberán perfeccionar sus mecanismos de trabajo para la atención a niños con trastorno del espectro autista (TEA), implementando un sistema integral de servicios y medidas de cuidado a lo largo de todo su proceso de desarrollo.

—Perfeccionar los sistemas de servicios y garantías para menores en situación de vulnerabilidad, abarcando la manutención básica, los servicios de rehabilitación médica, los servicios educativos públicos básicos, la atención a la salud mental, la protección de la seguridad personal, la responsabilidad de tutela legal, etc. Es necesario reforzar la garantía de las condicio-

nes de vida básicas de los huérfanos y de los niños desprovistos de cuidado real, e impulsar a fondo la gestión de los centros de bienestar infantil con “puertas abiertas” y la ampliación y mejora de la calidad de las instituciones de asistencia y protección a menores.

—Fortalecer integralmente la protección judicial de los menores, así como la prevención y el control de la delincuencia juvenil. Se deben mejorar continuamente las cualidades de los menores en lo que respecta al imperio de la ley, y perfeccionar de manera continua el sistema de prevención, intervención y rectificación por niveles de infracciones y delitos. Se reforzará la especialización e integralidad de la judicatura de menores. Se potenciará aún más la supervisión fiscal para promover la prevención y el tratamiento de la delincuencia juvenil. Se aumentará la asistencia jurídica y el auxilio judicial a los menores. Se castigarán con severidad los crímenes contra menores según la ley. Se establecerá un mecanismo de análisis y presentación de informe sobre la implementación del “sistema de denuncia obligatoria” en casos de delitos contra menores.

—Perfeccionar e implementar el sistema de tutela de menores. En este marco, corresponde implementar plenamente la Ley de Promoción de la Educación Familiar para divulgar conocimientos sobre la crianza científica, ofrecer orientación tutorial y reforzar la responsabilidad de los padres u otros tutores. Los responsables de asuntos infantiles de los comités de aldeanos y los de vecinos comunitarios deberán mejorar sus capacidades para detectar, verificar y notificar eficazmente las situaciones de riesgo en la tutela de menores, los casos de vulneración de sus derechos y las situaciones de abandono o deserción escolar. Con la aplicación del sistema de tutela es-

tatal, los departamentos de asuntos civiles a nivel de distrito o superior asumirán, de acuerdo con la ley, las responsabilidades de tutela temporal y tutela a largo plazo de los menores desamparados, víctimas de delitos y en situación de vulnerabilidad, garantizando que los menores no acompañados reciban protección oportuna en casos de emergencia.

4. Derechos e intereses de las personas mayores

—Implementar en profundidad la estrategia nacional de afrontamiento activo del envejecimiento poblacional. Se mejorarán las políticas preferenciales y el sistema normativo para las personas mayores salvaguardando su dignidad y derechos. Se construirá integralmente una sociedad amigable con las personas mayores, promoviendo que tengan acceso a cuidados, cuenten con apoyo, sean felices, puedan contribuir a la sociedad y vivan en tranquilidad, y que puedan gozar de los frutos del desarrollo y tener una vejez feliz.

—Mejorar los servicios de salud para las personas mayores. Es necesario reforzar los servicios de geriatría en hospitales generales y hospitales de medicina tradicional china, elevar el nivel de prevención y tratamiento de enfermedades geriátricas, y promover la transferencia de resultados de investigación científica en salud geriátrica a aplicaciones prácticas. Se ampliará el suministro de servicios de cuidados tanto de rehabilitación como paliativos. Se destinarán más energías a la mejora de capacidades en materia de rehabilitación y gestión de la salud en las instituciones médico-sanitarias de los niveles de base, y se promoverá la expansión de servicios integrados de asistencia médica y atención a la vejez. Se dará respaldo a las instituciones médicas para que extiendan los servicios de rehabilitación,

que abarcan la evaluación, la orientación y el seguimiento, a las comunidades y los hogares a través de rehabilitación ambulatoria, hospitalización a domicilio, visitas domiciliarias y otras vías.

—Optimizar la oferta de servicios básicos para las personas mayores. Se debe mejorar la red de servicios geriátricos en zonas urbanas y rurales, apoyando decididamente el desarrollo de residencias que garanticen la manutención básica u ofrezcan servicios inclusivos. Se optimizarán los servicios comunitarios para personas mayores, aumentando su capacidad de atención y cuidado, y se realizarán esfuerzos por alcanzar una tasa de cobertura del 70 % de instituciones e instalaciones comunitarias. Se promoverá que 2.000 instituciones públicas de atención a la vejez alcancen el nivel II o superior. Paralelamente, se completará el mecanismo de funcionamiento de estas instituciones públicas, se alentará y orientará la participación activa de empresas y otros actores sociales, y se impulsarán los servicios geriátricos de ayuda mutua. Se impulsará una integración profunda entre la atención médica y la atención a la vejez, para lo cual se construirán centros de rehabilitación y residencias geriátricas en ubicaciones contiguas que faciliten el intercambio de recursos. Es necesario perfeccionar los mecanismos de trabajo relacionados a los servicios de atención a la vejez en zonas rurales, reforzando su apoyo y garantía, y mejorando su accesibilidad. Se promoverá la profesionalización del personal de atención geriátrica, y se elevará la calidad y eficacia de la supervisión integral de estos servicios.

—Construir un ecosistema de atención a la vejez que integre los servicios domiciliarios, comunitarios e institucionales. Se debe ampliar la cobertura y mejorar la calidad de estos servicios, concentrar las energías en el desarrollo de “Círculo

de servicios comunitarios de 15 minutos”, acelerar la cobertura total de los servicios integrados en la comunidad y ampliar los escenarios de ayuda a las personas mayores en materia de alimentación, baño, atención médica y desplazamiento. Se perfeccionarán los mecanismos de derivación y conexión entre los servicios domiciliarios, comunitarios e institucionales. Se consolidarán los mecanismos de visita y atención a los grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, como las personas mayores que viven solas o en “nidos vacíos”, y se creará una red integral de prevención y control de riesgos con medios inteligentes para ofrecer servicios más precisos y seguros.

—Promover la mejora de la calidad y la expansión de la cobertura de las instalaciones públicas accesibles y adaptadas a las personas mayores. Se impulsará preferentemente la transformación adaptada y accesible de lugares como oficinas de servicios administrativos, hospitales, centros comerciales, bancos, estaciones y parques. Se optimizarán los servicios de transporte accesibles y adaptados a las personas mayores. En los servicios de alta demanda relacionados con la vida de las personas mayores, se mantendrán los métodos tradicionales o se adoptarán formas adaptadas, sencillas y fáciles de usar. Del mismo modo, se impulsará la adaptación de los hogares para personas mayores, priorizando los de gente de edad avanzada en circunstancias especialmente difíciles, y de personas mayores dependientes, con demencia senil o con discapacidad. Se reforzará la supervisión fiscal en litigios de interés público sobre asuntos de accesibilidad y adaptación a las personas mayores.

—Enriquecer y facilitar los servicios educativos, culturales y deportivos para las personas mayores. Se aumentará la oferta

de recursos educativos y servicios culturales y deportivos para dicho colectivo, en el marco de los cuales cabe destacar la serie de actividades “Felicidad en la tercera edad”. Con la creación de una Universidad Nacional de la Tercera Edad y una plataforma pública nacional de educación para la tercera edad, se buscará ofrecer más recursos educativos de alta calidad a aquellas personas mayores que los necesiten. Se fomentará que las universidades para la tercera edad creadas por departamentos, sectores, empresas y centros de educación superior abran sus puertas a la sociedad, y se promoverá la integración de la educación en geriatría en las instituciones de servicios a la vejez, en los centros de práctica de la civilización de la nueva era y en las redes de radio y televisión, ampliando así la cobertura educativa. Se considerarán plenamente las necesidades de ejercicio físico de las personas mayores en la planificación y construcción de instalaciones deportivas públicas, y se fomentará la apertura gratuita o con descuento de estos espacios para dicho colectivo. Se desarrollarán ampliamente actividades deportivas, tanto de carácter recreativo como competitivo, entre las personas mayores.

—Apoyar la participación social de las personas mayores. Se hará un esfuerzo por brindar servicios voluntarios de forma regular, permanente y eficaz a los adultos mayores, sin dejar de enriquecer sus contenidos, innovar sus modelos y mejorar la garantía de estos. Se fomentarán y desarrollarán proyectos emblemáticos de voluntariado como la Acción Edad de Plata, y se divulgarán ampliamente los casos ejemplares de los servicios prestados. En base a políticas más completas de apoyo al empleo de las personas mayores, se les brindará servicios de alta calidad y eficiencia dirigidos a su empleo y desarrollo profesional.

—Fortalecer la garantía judicial de los derechos e intereses de las personas mayores. Se deben establecer y perfeccionar los mecanismos de trabajo para la salvaguardia de los derechos e intereses legítimos de las personas mayores, impulsando un circuito cerrado que abarque desde la alerta temprana y la prevención de riesgos hasta la detección, notificación y resolución de ellos. Se combatirán enérgicamente las conductas ilícitas y delictivas que vulneren los derechos personales y los de propiedad de las personas mayores, como el abandono, los malos tratos, el fraude por telecomunicaciones e internet, la recaudación ilegal de fondos y las estafas de pensiones. Se reforzará la garantía judicial de los derechos e intereses de los trabajadores que superan la edad legal de jubilación. Se intensificará la supervisión fiscal y la labor judicial en materia civil y administrativa, así como la ejecución en los casos relacionados con los derechos e intereses de las personas mayores. Se establecerán y perfeccionarán los mecanismos de servicios judiciales accesibles y beneficiosos para la tercera edad, y se mejorarán los servicios de litigio adaptados a dicho colectivo. Los tribunales populares de todas las instancias adoptarán medidas como la creación de ventanillas de atención prioritaria para las personas mayores a fin de proporcionarles mayores facilidades. Se entregará apoyo a las personas mayores que cumplan los requisitos para remandar el pago de alimentos y pensión de manutención. Se reforzará la asistencia jurídica y el auxilio judicial para las personas mayores.

5. Derechos e intereses de las personas con discapacidad

—Garantizar la igualdad de derechos de las personas con discapacidad. Se perfeccionará el sistema de leyes y reglamen-

tos para la garantía de los derechos e intereses de las personas con discapacidad. Es necesario impulsar de manera coordinada la creación y transformación de espacios accesibles en zonas urbanas y rurales, fomentar la accesibilidad a las instalaciones públicas, al intercambio de información y a los servicios sociales, promover la eliminación de barreras en las viviendas de las personas con discapacidad, y garantizar su participación activa como agentes clave en la creación de entornos accesibles. Asimismo, se fortalecerán la protección judicial y los servicios de asistencia jurídica para las personas con discapacidad.

—Mejorar el nivel de seguridad social para las personas con discapacidad. En consideración de las necesidades de dichas personas, se ampliará la cobertura de los seguros sociales, se extenderá el sistema de bienestar social, se optimizarán las medidas dirigidas a ofrecerles facilidades y tratos preferenciales dentro de límites razonables y se reforzará la asistencia social. En tanto, se consolidarán y ampliarán los logros obtenidos en la ardua lucha contra la pobreza entre dicho colectivo.

—Proteger el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Se debe perfeccionar el sistema educativo para este colectivo, establecer fondos específicos y promover el desarrollo de la educación inclusiva. Con el compromiso de mejorar el mecanismo de garantía de la educación especial, se dará apoyo a los distritos (municipios, distritos y banderas) con una población superior a 200.000 habitantes para que puedan contar con una escuela de educación especial según los estándares establecidos, y se alentará a las regiones donde se den las condiciones necesarias a construir escuelas de este tipo con un sistema de 15 años de escolaridad.

—Promover el empleo y el emprendimiento de las perso-

nas con discapacidad. Se ampliarán los canales de empleo para estas personas y se intensificará el respaldo de políticas en este ámbito. Es preciso ejecutar de manera actualizada acciones dirigidas específicamente hacia el fomento del empleo de las personas con discapacidad, perfeccionar las políticas de apoyo para su empleo concentrado, innovar la modalidad de inserción laboral basada en cuotas, e impulsar su colocación en organismos oficiales, instituciones públicas y empresas estatales. Se elaborará y pondrá en marcha el Plan de Mejora de las Capacidades Profesionales de las Personas con Discapacidad durante el XV Plan Quinquenal (2026-2030). Asimismo, se hará un esfuerzo por aumentar la capacidad en las prestaciones de servicios de empleo a dichas personas con el fin de ofrecerles un entorno laboral optimizado y proteger mejor sus derechos e intereses.

—Perfeccionar el sistema de servicios para las personas con discapacidad. Se debe reforzar la prevención de discapacidades, mejorar la salud de las personas con discapacidad y elevar el nivel de los servicios de rehabilitación. Se hará más completo el sistema de servicios de acogida y cuidado a las personas discapacitadas y se darán garantías más sólidas en dichos servicios. Se impulsará el desarrollo del sector de servicios para este grupo vulnerable, incluido el avance en los servicios comunitarios referentes al arrendamiento de instrumentos auxiliares de rehabilitación. Además, es preciso reforzar la conformación de un sistema de servicios de bienestar en salud mental y mejorar los programas comunitarios de rehabilitación psicosocial para personas con trastorno mental.

—Enriquecer la vida espiritual y cultural de las personas con discapacidad. En respuesta a la demanda de dichas perso-

nas, se aumentará la oferta de servicios y productos culturales, así como programas accesibles de radio y televisión. Se desarrollará la industria cultural dirigida a personas en situación de vulnerabilidad y se les alentará a participar en la creación literaria y artística y en la transmisión del patrimonio cultural inmaterial. Se pondrá en práctica el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos. Se impulsará la práctica generalizada del deporte popular entre las personas con discapacidad. Todos estos esfuerzos contribuirán a fortalecer su autoconfianza y autonomía como fuente de fortaleza interior.

V. Orientación del sano desarrollo de los derechos humanos emergentes

1. Creación de una vida digital e inteligente

—Maximizar el papel de las tecnologías digitales e inteligentes y los datos —como elemento de producción— para enriquecer la vida de las personas y mejorar el bienestar social, implementar la iniciativa “Inteligencia artificial +”, y ampliar la aplicación integrada en campos como educación, salud, atención a la tercera edad, cultura, turismo, empleo y consumo. Se incrementará continuamente la tasa de penetración de internet, se llevará a cabo la campaña especial “Mejora de la señal” y se acelerará la construcción de redes de comunicación en zonas rurales y remotas. Se promoverá de forma integral la construcción de instalaciones de potencia computacional, el desarrollo de algoritmos y modelos, y el suministro de recursos de datos de alta calidad, con el fin de consolidar las bases necesarias para el desarrollo digital e inteligente.

—Profundizar en la aplicación de las tecnologías digitales e inteligentes en todo el proceso, a fin de desarrollar servicios administrativos digitales e inteligentes que sean accesibles, convenientes, justos e inclusivos, reforzando el carácter centrado en el pueblo de la administración pública digital e inteligente. Se implementará de manera ordenada el despliegue y

la aplicación de grandes modelos de inteligencia artificial en el ámbito de la administración pública, explorando la construcción de nuevos modelos de servicios con identificación precisa de necesidades, planificación activa de servicios y gestión inteligente durante todo el proceso.

—Reforzar la informatización y la aplicación de tecnologías inteligentes en la recolección de la opinión pública, y promover de manera legal y ordenada la interconexión y el intercambio de información entre los sistemas de recolección de la opinión pública. Se deben mantener abiertos de forma continua los canales que permitan a los ciudadanos expresar sus opiniones, hacer sugerencias, presentar quejas o solicitudes a través de plataformas digitales e inteligentes, y responder oportunamente a las legítimas demandas del pueblo.

—Promover la construcción de una salud digital e inteligente, perfeccionar los sistemas de historias clínicas digitales y de registros de salud digitales, y acelerar la construcción de una plataforma de información sanitaria que cubra a toda la población y todos los ciclos de vida, así como un sistema nacional de macrodatos sanitarios. Es necesario impulsar en profundidad los proyectos “Internet + salud” e “Inteligencia artificial + salud”, aumentando la cobertura de diagnósticos y tratamientos remotos y promoviendo de manera ordenada la aplicación de tecnologías digitales e inteligentes en escenarios como diagnósticos y tratamientos asistidos, medicina de precisión, gestión de la salud y servicios de seguro médico.

—Implementar la estrategia de digitalización de la educación, fortalecer y aprovechar al máximo la plataforma nacional de servicios públicos para la educación inteligente y el centro nacional de macrodatos educativos, construyendo redes edu-

cativas especializadas y redes compartidas de potencia computacional. Es necesario promover el impulso de la reforma de los modelos educativos a través de la inteligencia artificial y fortalecer la adaptación y transformación digital del sistema educativo.

—Implementar la estrategia nacional de digitalización cultural, impulsar la recolección digital de los recursos culturales y promover su utilización inteligente. Se fortalecerá la construcción digital de instalaciones culturales modernas, promoviendo la creación de más productos culturales y museísticos digitales de calidad. Se desarrollarán ampliamente actividades culturales en línea para el público general, fomentando nuevas formas de arte y literatura en el entorno digital, utilizando tecnologías digitales e inteligentes para impulsar la creación y la difusión artísticas. Asimismo, se debe guiar y regular el desarrollo saludable de la literatura digital, los videojuegos en línea y los contenidos audiovisuales en línea.

—Reforzar la construcción de accesibilidad informativa para garantizar el acceso y la facilidad de uso de servicios digitales, y ayudar a personas mayores, personas con discapacidad y otros a disfrutar de la vida digital. Se impulsará de manera prioritaria la accesibilidad de los sitios web gubernamentales y las aplicaciones móviles. Se llevará a cabo continuamente la acción “Asistencia inteligente para personas mayores”, y se acelerará la actualización de servicios inteligentes adaptados a las necesidades de las personas mayores, mejorando la precisión y seguridad de los servicios de asistencia, para ayudarlos a integrarse mejor en la sociedad digital. Además, se ampliará la oferta de terminales inteligentes adaptados para las personas de la tercera edad. Se impartirán anualmente 100.000 sesiones de

enseñanza de tecnología inteligente como “Aulas digitales para las personas mayores” y se intensificarán los esfuerzos en I+D de tecnologías de apoyo para personas con discapacidad, con el fin de cultivar la capacidad innovadora en este ámbito y acelerar la transformación y aplicación de sus logros.

—Implementar la iniciativa nacional para la mejora de las cualidades y habilidades digitales del pueblo en profundidad. Es necesario construir un sistema de aprendizaje digital a lo largo de la vida, elevar el nivel educativo digital en instituciones escolares, y explorar nuevos modelos de formación profesional en habilidades digitales.

—Regular la aplicación de tecnologías digitales, y perfeccionar el marco de supervisión y control de seguridad para nuevas tecnologías y nuevas modalidades operativas. Es necesario perfeccionar las leyes, reglamentos, políticas, instituciones, normas de aplicación y directrices éticas en el ámbito de la inteligencia artificial, fortalecer los sistemas de registro de algoritmos, gestión de la transparencia y evaluación de la seguridad, a fin de mejorar la transparencia, la equidad y la no discriminación de los sistemas de inteligencia artificial.

2. Promoción de la responsabilidad empresarial en derechos humanos

—Implementar las disposiciones del Código del Entorno Ecológico, la Ley de Sociedades, la Ley Laboral y otras normativas relacionadas, elaborar y perfeccionar las leyes, políticas y medidas judiciales relacionadas con la responsabilidad social empresarial, y mejorar las orientaciones sobre responsabilidad social empresarial para guiar a las empresas en el respeto de los derechos humanos.

—Perfeccionar el sistema de evaluación de responsabilidad social empresarial en las compras gubernamentales y proporcionar formación y apoyo necesarios a las empresas relacionadas.

—Fomentar y apoyar a las empresas para que formulen y publiquen políticas y compromisos sobre el cumplimiento de la responsabilidad social, y evalúen los riesgos en sus actividades operativas y de gestión, y en sus cadenas de suministro, así como perfeccionen los mecanismos de atención a quejas. Es necesario fomentar la divulgación de información sobre el cumplimiento de la responsabilidad social por parte de las empresas. Además, se debe mejorar el sistema obligatorio de divulgación de información para las empresas cotizadas.

—Guiar a las empresas para que integren la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Naciones Unidas en profundidad. En consideración de las condiciones nacionales y la realidad de las empresas, es necesario incorporar los conceptos de “medioambiente, sociedad y gobernanza empresarial” en las estrategias de desarrollo global, cumplir con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y seguir los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

—Adherirse a los principios rectores de consultas extensivas, contribución conjunta y beneficios compartidos, de cooperación abierta, verde y limpia, así como de elevado estándar, beneficio al pueblo y sostenibilidad, construir conjuntamente la Franja y la Ruta de alta calidad, y promover que todos los actores del mercado cumplan con sus responsabilidades sociales empresariales en inversión, asistencia y actividades económicas y comerciales.

—Implementar las “Directrices para el cumplimiento de la

responsabilidad social de las empresas en el extranjero” y las “Directrices para la integridad y el cumplimiento normativo de las empresas en el extranjero”, promoviendo que las empresas refuercen su gestión, respeten las leyes locales y fomenten el desarrollo sostenible económico, social y ambiental de los países anfitriones.

—Construir una cultura empresarial que respete y garantice los derechos humanos. Se organizarán capacitaciones especiales como “Promoción de conductas empresariales responsables en la inversión en el extranjero”, con el propósito de impulsar que las empresas implementen la debida diligencia en derechos humanos en sus actividades de cooperación económica y comercial exterior e inversión, para así cumplir con su responsabilidad social de respetar y promover los derechos humanos, fortaleciendo la conciencia y su capacidad en esta materia.

—Llevar a cabo intercambios y debates internacionales sobre “Empresas y derechos humanos” para difundir activamente los conceptos y experiencias de las empresas chinas en el cumplimiento de su responsabilidad social.

VI. Fortalecimiento continuo de la conciencia de derechos humanos

1. Educación en derechos humanos

—Promover la concepción correcta de los derechos humanos. Se incorporará la educación sobre la concepción china contemporánea de los derechos humanos en el sistema educativo nacional, se emplearán activamente tecnologías digitales e inteligentes, y se explorarán nuevas formas, canales y escenarios para la educación en derechos humanos.

—Fortalecer la educación en derechos humanos en las escuelas. En las escuelas primarias y secundarias, se reforzará la enseñanza de conocimientos básicos sobre derechos humanos y se apoyará la realización de diversas actividades de práctica docente. En cuanto a las instituciones de educación superior, se apoyará el desarrollo de la enseñanza y la formación multidisciplinarias en derechos humanos y la formación de talentos, se impulsará la construcción de un sistema curricular sobre derechos humanos, y se elaborarán y publicarán materiales didácticos, obras de consulta y lecturas complementarias de enseñanza relativas a los derechos humanos. Asimismo, se fortalecerá la construcción del sistema de disciplina de los derechos humanos y la formación de talentos de alto nivel, y se apoyará a las universidades que reúnan las condiciones necesarias para que exploren activamente el establecimiento de los derechos humanos como disciplina de primer nivel. Además, se dará respaldo

a la formación de docentes en educación en derechos humanos y se continuará explorando la creación de centros de formación de docentes en derechos humanos en las escuelas normales.

—Reforzar el apoyo en pos de la construcción de bases nacionales de educación y formación en derechos humanos. Con este fin, se fortalecerá la construcción de *think tanks* y centros de investigación en derechos humanos, y se reforzarán la dotación de personal, la garantía de financiación, la infraestructura y la gestión organizativa de dichas bases. Se crearán cinco nuevas bases nacionales de educación y formación en derechos humanos. Asimismo, se continuará explorando la construcción de centros de intercambio de educación internacional en derechos humanos sobre estas bases, y se realizarán cursos de estudio e investigación de alta calidad sobre derechos humanos y campamentos de alto nivel orientados a estudiantes internacionales.

2. Investigación en derechos humanos

—Fortalecer continuamente la capacidad de investigación en derechos humanos sobre la base de las exigencias del desarrollo integral de la causa, prestando especial atención a las bases académicas, la orientación práctica, la dimensión histórica y la perspectiva internacional, a fin de promover una investigación en derechos humanos de mayor calidad. Se fomentará la formulación de conceptos originales a partir de las prácticas en derechos humanos, y se desarrollarán el sistema disciplinario, el sistema académico y el sistema de discurso en materia de derechos humanos.

—Apoyar a las universidades e instituciones de investigación en la realización de estudios sobre las vías, las teorías, los sistemas, la historia y la cultura de los derechos humanos. Se

consolidará la investigación básica en teoría de derechos humanos, se reforzará la investigación en ámbitos interdisciplinarios de vanguardia, y se profundizarán los estudios regionales y nacionales.

—Fomentar y apoyar las publicaciones académicas en derechos humanos. Se dará respaldo a la creación de revistas y colecciones académicas especializadas en derechos humanos, y se elevará la calidad de los resultados de investigación. Se incrementará la financiación destinada a la investigación básica y a las publicaciones académicas en derechos humanos a través de fondos nacionales para las ciencias sociales y publicaciones, entre otros, y se establecerá una serie de grandes proyectos de investigación básica. Se apoyará la publicación de monografías, compilaciones de artículos, informes de *think tanks* y selecciones de casos, entre otros resultados de investigación en derechos humanos, y se reforzarán los incentivos para las publicaciones de alta calidad. Se respaldará a la Sociedad China para Estudios de los Derechos Humanos en la elaboración y publicación periódica del Libro Azul *Informe anual sobre los derechos humanos en China*.

—Apoyar la celebración de actividades académicas en derechos humanos. Se alentará a las universidades, instituciones de investigación y organizaciones sociales a llevar a cabo amplios intercambios y cooperación en el ámbito académico, tanto a nivel nacional como internacional, y a organizar diversas actividades, tales como seminarios académicos, visitas temáticas y presentaciones de informes en materia de derechos humanos.

3. Capacitación en derechos humanos

—Llevar a cabo activamente capacitaciones en derechos humanos dirigida a funcionarios públicos, a fin de fortalecer su

conciencia en esta materia y elevar continuamente el nivel de respeto y garantía de los derechos humanos. Se incorporarán los conocimientos, las políticas y las garantías relacionadas con los derechos humanos en los contenidos de la educación y la formación de los funcionarios públicos, y se organizarán capacitaciones en derechos humanos de manera diferenciada por niveles y categorías.

—Apoyar a las bases nacionales de educación y formación en derechos humanos para que desempeñen un papel activo y, para que, en base a sus ventajas geográficas y sus especialidades académicas, lleven a cabo capacitaciones en derechos humanos orientadas a diversos colectivos.

—Apoyar la realización de capacitaciones en derechos humanos en empresas e instituciones públicas. Se alentará a las empresas e instituciones públicas a establecer sistemas de capacitación en derechos humanos, ampliar la escala de estas capacitaciones e innovar en sus modalidades. Asimismo, se impulsará la construcción de una cultura de derechos humanos al interior de las empresas e instituciones públicas.

4. Promoción y divulgación de los derechos humanos

—Promover y practicar los valores socialistas esenciales y la concepción china contemporánea de los derechos humanos, utilizar adecuadamente la prensa, la radio, la televisión, los nuevos medios digitales y otros canales, y elevar la conciencia pública sobre los derechos humanos mediante diversas formas, a fin de crear un clima favorable de respeto y garantía de los derechos humanos en toda la sociedad. En consonancia con la labor nacional de divulgación de los conocimientos jurídicos, se llevarán a cabo actividades de promoción de los derechos

humanos y del imperio de la ley.

—Fortalecer la difusión de información sobre temas de derechos humanos. En torno a las cuestiones clave y de mayor interés en el desarrollo de la causa de los derechos humanos, se celebrarán ruedas de prensa, reuniones informativas y tertulias con los medios, y se publicarán libros blancos e informes temáticos. Asimismo, se resumirán oportunamente las experiencias prácticas y se divulgarán casos típicos relacionados con la garantía de los derechos humanos.

VII. Promoción activa de la gobernanza global de los derechos humanos

1. Impulso a la mejora de la gobernanza global de los derechos humanos

—Exaltar los valores comunes de toda la humanidad, practicar un multilateralismo genuino, y promover que la seguridad salvaguarde los derechos humanos, el desarrollo los impulse y la cooperación los haga avanzar, a fin de inyectar la sabiduría y la fuerza chinas en la gobernanza mundial de los derechos humanos y en el avance y progreso de la civilización de los derechos humanos.

—Participar activamente en la elaboración de normas internacionales de derechos humanos y en la configuración de la agenda internacional, así como reformar y perfeccionar la gobernanza mundial de los derechos humanos.

—Mantener el principio de los derechos a la subsistencia y al desarrollo como derechos humanos básicos primordiales, seguir promoviendo el mismo grado de importancia por parte de la comunidad internacional a los derechos económicos, sociales y culturales, así como a los derechos civiles y políticos, oponerse a la politización de las cuestiones de derechos humanos y al doble rasero en esta materia, e impulsar el desempeño de los órganos multilaterales de derechos humanos de manera

imparcial, objetiva y no selectiva en sus labores.

—Celebrar con éxito foros internacionales y regionales sobre derechos humanos, y crear plataformas de intercambio que forjen consensos internacionales en materia de derechos humanos.

2. Desarrollo efectivo del diálogo y la cooperación internacionales en derechos humanos

—Llevar a cabo activamente diálogos, negociaciones, intercambios y cooperación en derechos humanos con todas las partes sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo, a fin de ampliar consensos, reducir divergencias, aprender mutuamente y progresar juntos, y promover de manera conjunta la causa internacional de los derechos humanos en beneficio de los pueblos de todos los países del mundo.

—Ampliar los intercambios y la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de manera activa, y continuar la cooperación con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

—Atender debidamente a las comunicaciones de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas e invitar a los procedimientos especiales pertinentes a visitar China según la capacidad de recepción.

—Desarrollar amplios intercambios y cooperación internacionales en derechos humanos con todos los países del mundo, en particular con aquellos en desarrollo.

—Continuar participando en actividades de intercambio sobre derechos humanos a nivel regional y subregional.

—En el marco de la construcción conjunta de la Franja y

la Ruta, se llevarán a cabo de manera sistemática esquemas de cooperación en materia de protección del patrimonio cultural e intercambios culturales contemporáneos con los países pertinentes, a fin de fomentar la comprensión mutua entre los pueblos.

3. Participación activa en los asuntos de derechos humanos de las Naciones Unidas

—Participar de manera sustantiva en la labor de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y ejercer una influencia práctica y un papel constructivo de liderazgo.

—Participar activamente en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros mecanismos multilaterales de derechos humanos, e impulsar el desarrollo sano de la causa internacional de los derechos humanos.

—Presentar una candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el periodo 2028-2030, y apoyar y recomendar a expertos chinos para que se postulen a puestos en los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y en los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos.

—Cumplir de manera efectiva las recomendaciones aceptadas por China durante el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos y participar en el quinto ciclo del Examen Periódico Universal.

—Continuar participando en el proceso de reforma de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y promover que los órganos creados en virtud de los tratados desempeñen su labor de manera objetiva, imparcial e independiente dentro de los límites de los mandatos establecidos en las convenciones correspondientes.

—Participar de manera constructiva en el proceso de negociación del tratado de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos.

4. Avance continuo de la labor de examen del cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos

—Presentar oportunamente los informes de cumplimiento a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, entablar un diálogo constructivo con dichos órganos y, en consideración de las condiciones reales de China, adoptar y dar cumplimiento a las recomendaciones razonables y viables formuladas por los órganos de los tratados.

—Participar en el examen del séptimo informe de cumplimiento de China en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y en el examen de los informes periódicos quinto y sexto combinados en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

—Elaborar y presentar el cuarto informe de cumplimiento en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los informes periódicos 18.º a 20.º combinados en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y los informes periódicos cuarto y quinto combinados en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como participar en los correspondientes procesos de examen.

—Impulsar activamente la labor relativa al cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

VIII. Implementación del Plan de Acción y cumplimiento de las responsabilidades

Los comités del Partido y los Gobiernos de todos los niveles deben asumir su responsabilidad histórica de promover el desarrollo de la causa de los derechos humanos, fortalecer la dirección y organización, asumir proactivamente sus responsabilidades, cumplir con sus deberes, e implementar el Plan Estatal de Acción sobre Derechos Humanos en consideración de las condiciones reales.

Se debe perfeccionar el mecanismo de reunión conjunta del Plan de Acción, fortalecer el trabajo de supervisión y evaluación sobre la ejecución de dicho Plan de Acción y garantizar su aplicación en todos los sentidos y en múltiples instancias.

Asimismo, se debe perfeccionar el mecanismo de evaluación por terceros, organizar investigaciones y evaluaciones periódicas, y fortalecer el seguimiento de la situación, el análisis de riesgos y el intercambio de experiencias.

Es necesario alentar a los medios de comunicación a difundir ampliamente el Plan de Acción y a crear un ambiente social favorable para su aplicación activa.

